Año CVII - N° 28.647 Montevideo, martes 29 de enero de 2013

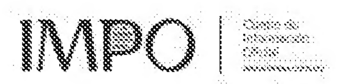
IMPO **Diario**_Oficial_

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

2013
Año Internacional
de la Cooperación
en la Esfera del Agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA




IMPO

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.647 - Montevideo, martes 29 de enero de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

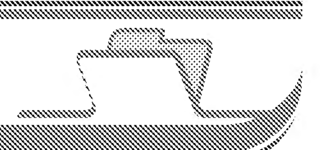


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 y 25 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 35/013

Desígnanse en el Consejo Directivo Central provisorio de la Universidad Tecnológica a los Dres. Pablo Chilibroste, Rodolfo Horacio Silveira Malvasio y María Antonia Grompone Carbonell.

(200)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Enero de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Consejo Directivo Central provisorio de la Universidad Tecnológica a los doctores Pablo Chilibroste, Rodolfo Horacio Silveira Malvasio y María Antonia Grompone Carbonell;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 32 de la Ley Nº 19.043 de 28 de diciembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Consejo Directivo Central provisorio de la Universidad Tecnológica a los doctores Pablo Chilibroste, Rodolfo Horacio Silveira Malvasio y María Antonia Grompone Carbonell.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; LUIS PORTO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2

Resolución 24/013

Desígnase Ministro interino de Economía de Finanzas.

(183)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 24 de enero de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 24 de enero de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 27/013

Modifícase el art. 14 del Decreto 150/007 relativo al tratamiento tributario aplicable en la modalidad de construcción y enajenación de inmuebles a través de "fideicomisos de construcción al costo".

(189*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Enero de 2013

VISTO: la modalidad de construcción y enajenación de inmuebles instrumentada a través de "fideicomisos de construcción al costo".-

RESULTANDO: I) que los citados fideicomisos tienen como objeto la construcción de inmuebles.-

II) que la característica principal del contrato, es la obligación de los fideicomitentes de realizar integraciones que cubran la totalidad de los costos incurridos por el fideicomiso, con la finalidad de que, una vez finalizada la construcción, se le asigne uno o más de los referidos inmuebles a los fideicomitentes.-

CONSIDERANDO: necesario precisar el tratamiento tributario aplicable a la operativa descripta.-

ATENTO: a lo dispuesto por el literal C) del artículo 17 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 14 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, los siguientes incisos:

"La renta bruta correspondiente a las transferencias de bienes inmuebles realizadas a los fideicomitentes en cumplimiento de contratos de fideicomisos de construcción al costo, se determinará como la diferencia entre los aportes oportunamente pactados con los fideicomitentes y el valor fiscal de los bienes inmuebles transferidos.

A tales efectos, se entenderá por fideicomisos de construcción al costo, aquellos que cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Tengan por objeto la construcción de bienes inmuebles destinados a ser transferidos a los fideicomitentes en cumplimiento del contrato de fideicomiso.
b) En virtud del referido contrato, los fideicomitentes se obliguen a realizar aportes equivalentes a los costos incurridos por el fideicomiso para la consecución de su objeto. El monto de los referidos aportes deberá estar establecido en el contrato de fideicomiso, así como la forma de aplicación de los ajustes que correspondan.

En el caso de los fideicomitentes que aporten el terreno al fideicomiso, el valor de tales aportes será el equivalente al monto establecido en la correspondiente escritura. En ningún caso el valor considerado podrá ser inferior al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

4

Resolución 19/013

Autorízase a "Laboratorio Libra S.A." la importación de setenta y seis unidades del producto "Agalsidasa Alfa", a una Tasa Global Arancelaria del cero por ciento.

(178*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: La gestión efectuada por el "Laboratorio Libra S.A.", en la que solicita la reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria aplicable a la importación de 76 unidades del producto "Agalsidasa Alfa".

RESULTANDO: **I)** En virtud de que la situación planteada encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 2º inciso 1º de la Resolución GMC Nº 08/08, Uruguay solicitó autorización a la Comisión de Comercio del Mercosur para adoptar para el mencionado producto una medida específica de carácter arancelario por razones de abastecimiento;

II) Que la referida Comisión de Comercio, mediante Directiva Nº 10/12, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico interno por el Decreto 336/012 de 16 de octubre de 2012 publicado el 24 de octubre de 2012, autorizó una rebaja arancelaria temporal y por una determinada cantidad para el producto a que alude el Visto.

CONSIDERANDO: Que corresponde, en consecuencia, adoptar la medida arancelaria autorizada.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Autorizar a "Laboratorio Libra S.A." la importación de 76 unidades del producto "Agalsidasa Alfa", clasificado en la NCM 3004.90.19.10, a una Tasa Global Arancelaria de 0% (cero por ciento).

2º.- La presente resolución regirá hasta el 24 de octubre de 2013.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; JORGE VENEGAS.

5

Resolución 20/013

Apruébase la reforma del art. 5º del Estatuto Social de "Discount Bank (Latin América) S.A.".

(179*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: La gestión promovida por "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A.", referente a la reforma del artículo 5º de sus Estatutos.

RESULTANDO: que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 2011, se resolvió la reforma del artículo 5º del Estatuto Social, disponiéndose aumentar el capital integrado de la sociedad a la suma de $ 546.015.000 (quinientos cuarenta y seis millones quince pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes, los que fueron favorables a la aprobación de la referida modificación.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 477 de la Ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, Decreto Ley No. 15.322, de 17 de setiembre de 1982, Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y demás disposiciones concordantes y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aprúebase la reforma del artículo 5º del Estatuto Social de "Discount Bank (Latin América) S.A.", el que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 5º- El capital autorizado del Banco será de $ 546.015.000.- (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis millones quince mil), representado por cincuenta y cuatro millones seiscientos un mil quinientas acciones de $ 10 cada una valor nominal, pudiendo expedirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones podrán transmitirse por endoso pero en todo caso y previamente a cualquier transferencia de acciones, se deberá obtener la previa aprobación del Banco Central del Uruguay, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes."

2º.- Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, comuníquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

6

Resolución 21/013

Desígnanse como representantes del Poder Ejecutivo en las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, a la Arq. Alicia Artigas y al Cr. Nelson Varela.

(180)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: la necesidad de designar quien represente al Poder Ejecutivo a efectos de integrar las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.-

RESULTANDO: **I)** que según lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 17.188 de 20 de setiembre de 1999, las Comisiones estarán presididas por un representante del Poder Ejecutivo.-

II) que las mismas actuarán con autonomía técnica asesorando preceptivamente al Intendente del Departamento correspondiente quien resolverá, en definitiva, sobre los proyectos para instalar nuevos emprendimientos comerciales o para realizar ampliaciones de los ya existentes, cuando las dimensiones del área destinada a exposición y venta al público, excedan los 200 mts^2.-

CONSIDERANDO: que corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999 en la redacción dada por la Ley Nº 17.657, de 17 de junio de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como representantes del Poder Ejecutivo a efectos de integrar las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal a la Arq. Alicia Artigas, C.I. 1.711.025-4 y al Cr. Nelson Varela, C.I. 1.547.274-3, en calidad de titular y alterno respectivamente.-

2º.- Agradécense a los Sres. Claudio Billig, Leandro Zipitría y Sergio Milnitsky por su participación y los servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos de Trabajo y pase al Departamento de Registro y Control para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 33/013

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Sacramento, Estado de California, Estados Unidos de América.

(198*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Enero de 2013

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Sacramento, Estado de California, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre la ciudad de Sacramento;

RESULTANDO: que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Sacramento, Estado de California, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre la ciudad de Sacramento.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Resolución 18/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.172 correspondiente a la embarcación denominada "BLU GIN".

(177*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Enero de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Vicente CORREA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que le ha sido transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5172, correspondiente a la embarcación "BLU GIN";

II) en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previos los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Vicente Correa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Vicente CORREA, Cédula de Identidad Nº 3.406.461-0, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5172, correspondiente a la embarcación denominada "BLU GIN", registrado a nombre de la Sra. Silvia Fabiana Fontes.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Decreto 28/013

Suspéndese transitoriamente el llamado a interesados en obtener autorización para brindar el Servicio de Televisión digital comercial aprobado por Decreto 437/012.

(190*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Enero de 2013

VISTO: el artículo 3º del Decreto 437/012 de 31 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: **I)** que a través del mismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a regir el Llamado a Interesados para obtener autorización destinada a brindar el Servicio de Radiodifusión de Televisión digital comercial con estación principal ubicada en el Departamento de Montevideo;

II) Que el artículo VI del citado Pliego establece que las propuestas se recibirán en la Sede de URSEC (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones) hasta las 15 horas del día correspondiente al plazo de 45 días corridos contados a partir del siguiente al de la publicación de su aprobación;

III) que el Decreto 437/012 fue publicado en el Diario Oficial el día 11 de enero de 2013:

CONSIDERANDO: **I)** que eventuales oferentes han manifestado su preocupación acerca del plazo para la apertura de las ofertas otorgado en el Pliego de Bases y Condiciones;

II) que dicha circunstancia podría comprometer la participación de postulantes interesados en presentarse al llamado;

III) que es de interés del Estado así como un principio general de actuación administrativa en los procedimientos competitivos, lograr la más amplia concurrencia (literal B) del artículo 149 del TOCAF);

IV) que asimismo, razones de oportunidad y conveniencia aconsejan disponer la suspensión transitoria del referido llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndese transitoriamente el llamado a interesados en obtener autorización para brindar el Servicio de Televisión digital comercial con estación transmisora principal en el Departamento de Montevideo aprobado por Decreto 437/012 de 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO.

10

Resolución 15/013

Autorízase a LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora ubicada en la 6ª Sección Catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(174*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Enero de 2013

VISTO: el proyecto presentado por la empresa LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 1,8 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servidos de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorícese a LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 1,8 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 18703, 18421, 12146 y 8722 de la sexta sección catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

11

Resolución 16/013

Autorízase a GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora ubicada en la 1ª y 2ª Secciones Catastrales del departamento de Lavalleja, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(175*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Enero de 2013

VISTO: el proyecto presentado por la empresa GENERACIÓN

EÓLICA MINAS S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 42,0 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 952/009 de 22 de setiembre de 2009, obtuvo la autorización de generación de energía eléctrica por una central generadora de 66 MW, ubicada en los padrones Nº 4929, 13165 y 13166 de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja y en los padrones Nº 3839, 3840, 3842, 3885, 3887, 3889, 3906, 16446, 16447, 12805 y 15172 de la segunda sección catastral del departamento de Lavalleja.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y 54 del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es competencia del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que la nueva central generadora que pretende instalar GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A., sustituye al proyecto de generación referido en el RESULTANDO, en tanto supone una disminución de la potencia y una modificación de padrones;

III) que, en consideración a lo anterior y ante lo peticionado expresamente por la empresa en este expediente, corresponde proceder a la revocación de la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 952/009 de 22 de setiembre de 2009, y dictar una nueva autorización para generar, que se adecue a las nuevas características del proyecto de GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A.;

IV) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 42,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los Nº 4929, 13165 y 13166 de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja y en los padrones Nº 3839, 3840, 3842, 3848, 15172, 16284, 16446, 16447, 17707 y 17708 de la segunda sección catastral del departamento de Lavalleja, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 952/009 de 22 de setiembre de 2009.

3º.- Comuníquese, notifíquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

12

Resolución 30/013

Declárase de interés el proyecto de Cooperativa Bella Vela, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES.

(195*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Enero de 2013

VISTO: lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011, por el cual se determina que es objetivo del Fondo para el Desarrollo dar asistencia técnica y soporte financiero a proyectos que, siendo viables y sustentables, sean definidos de interés a juicio del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que la Junta de Dirección del Fondo para el Desarrollo ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte financiero solicitado por la Cooperativa Bella Vela, con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del Artículo 2º del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011, del proyecto de la Cooperativa Bella Vela, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011, el proyecto de la Cooperativa Bella Vela, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES con respecto al mismo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

13

Resolución 31/013

Declárase de interés el proyecto de Cooperativa El Águila, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES.

(196*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Enero de 2013

VISTO: lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011, por el cual se determina que es objetivo del Fondo para el Desarrollo dar asistencia técnica y soporte financiero a proyectos que, siendo viables y sustentables, sean definidos de interés a juicio del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que la Junta de Dirección del Fondo para el Desarrollo ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte financiero solicitado por la Cooperativa El Aguila, con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de

interés, a los exclusivos efectos del Artículo 2º del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011, del proyecto de la Cooperativa El Aguila, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011, el proyecto de la Cooperativa El Aguila, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES con respecto al mismo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14

Resolución 22/013

Créase una Comisión Interministerial con la finalidad de evaluar alternativas de transporte al excedente anual de madera que saldrá del Puerto de La Paloma.

(181*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: la finalidad de evaluar alternativas de transporte al excedente de doscientos cincuenta mil toneladas anuales de madera que saldrán del Puerto de La Paloma.

RESULTANDO: **I)** Que es necesario la creación de una Comisión Interministerial que funcione en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el fin de realizar un estudio socio - ambiental que permita individualizar cual sería el traslado más eficiente para el país y las comunidades involucradas, del excedente precitado.

II) Para el cumplimiento de sus cometidos la Comisión tomará en cuenta las estrategias regionales de ordenamiento territorial de la Región Este acordados entre los Gobiernos Departamentales y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en representación del Poder Ejecutivo.

III) Que la Comisión de que se trata estará integrada por un representante y un alterno de los siguientes organismos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Turismo y Deporte e Intendencias de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha, estableciéndose que será presidida por uno de los representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

IV) Que cada organismo designará a los funcionarios que lo representará en dicha Comisión Interministerial.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión Interministerial -que funcionará en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- con la finalidad de evaluar alternativas de transporte al excedente de 250.000 (doscientos cincuenta mil) toneladas anuales de madera que saldrán del Puerto de La Paloma e individualizar la mejor opción para el país y las comunidades involucradas.

2º.- Dicha Comisión estará integrada con un representante y un alterno de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria, Energía y Minería; Turismo y Deporte e Intendencias de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha, y será presidida por uno de los integrantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- La referida Comisión deberá expedirse en un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma de la presente resolución.

4º.- Comuníquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME.

15

Resolución 25/013

Encomiéndase a la Dirección Nacional de Hidrografía a suscribir un Convenio de Cooperación Institucional con la Administración Nacional de Puertos, a efectos de realizar el dragado del Canal Martín García.

(184*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de Enero de 2013

VISTO: La necesidad de realizar el dragado del Canal Martín García, a partir del 20 de enero de 2013 y mientras el proceso de creación del organismo técnico binacional que tendrá entre sus cometidos llevar a cabo el dragado del Canal Martín García, no haya concluido.

RESULTANDO: **I)** Que la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, acordaron en el marco de lo dispuesto en el Tratado de Limites del Río de la Plata, la creación de un ente binacional que tendrá como cometidos: **A.-** Ejecutar las actividades de dragado, mantenimiento y balizamiento del Canal Martín García y **B.-** Ejecutar el dragado del Canal Martín García acordado en la Declaración bilateral del 2 de agosto de 2011 "a 34 pies al 0 de marea, sin perjuicio de prever alcanzar las profundidades mayores cuando así se alcance en el Canal Mitre".

II.- Que a partir del 20 de enero de 2013 y mientras el proceso de creación del organismo técnico binacional no haya concluido, las tareas de dragado, mantenimiento y balizamiento del Canal Martín García serán ejecutadas a través de las acción de las respectivas administraciones nacionales competentes.

III.- Que para la realización de dicho dragado se hace necesario contar con equipamiento de dragado y sus respectivas tripulaciones acordes con la tarea a realizar.

IV.- Que la Administración Nacional de Puertos cuenta con embarcaciones y tripulación aptas para la realización del referido dragado.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Transporte y Obras

Públicas a través de la Dirección Nacional de Hidrografía es el órgano competente para la realización de las obras de dragado en las vías navegables de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 3817 de fecha 15 de julio de 1911, su decreto Reglamentario de fecha 29 de febrero de 1912, que es corroborado por lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Nº 18172 de fecha 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 397 de la ley Nº 18362 de fecha 6 de octubre de 2008.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir un Convenio de Cooperación Institucional con la Administración Nacional de Puertos, a efectos de realizar el dragado del Canal Martín García en el periodo indicado en el Resultando II), y por el cual ésta le provea a la Dirección Nacional de Hidrografía de equipamiento de dragado, insumos y tripulación correspondientes, para llevar a cabo las obras de dragado.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16

Resolución 17/013

Declárase de Interés Nacional la participación del clarinetista Martín Castillos en el festival "Clarinetfest".

(176)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 18 de Enero de 2013

VISTO: la gestión promovida por el clarinetista Martín Castillos;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional su participación en el festival "Clarinetfest", a realizarse en la ciudad de Asissi, República Italiana, durante el mes de julio de 2013 bajo la organización de la International Clarinet Association;

II) que concurrirán al precitado evento prestigiosos clarinetistas de nivel internacional, lo que constituye una oportunidad para promover el desarrollo de la cultura nacional y darle difusión al país a nivel turístico;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración apoyar actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación del clarinetista Martín Castillos en el festival "Clarinetfest", a realizarse en la ciudad de Asissi, República Italiana, durante el mes de julio de 2013 bajo la organización de la International Clarinet Association.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; OSCAR GÓMEZ; ROBERTO KREIMERMAN; LILIAM KECHICHIAN.

17

Resolución 26/013

Reconócese el plan de estudios 2006 de la Maestría en Integración y MERCOSUR del Instituto Universitario CLAEH.

(185*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Enero de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera **"Maestría en Integración y Mercosur"** presentada por el Instituto Universitario CLAEH, con fecha 28 de diciembre de 2006.

RESULTANDO: I) El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), en su Dictamen Nº 374, *"...concuerda con ambos evaluadores que la carrera universitaria alcanza la suficiencia académica de nivel de maestría"*.

II) En dicho dictamen, el CCETP sugiere *"...para el fortalecimiento del programa, reforzar los aspectos teóricos generales del campo interdisciplinario."*

III) Asimismo, se señala en el mismo *"...que esta carrera debe ubicarse en el Área de conocimiento Nº 5, Ciencias sociales y del comportamiento"*.

IV) El título a expedir será el de *"Master en Integración y Mercosur"*.

V) Con fecha 31 de diciembre de 2012, la Dirección de Educación, en .consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sugiere el reconocimiento de la carrera "Maestría en Integración y Mercosur", presentada por el Instituto Universitario CLAEH.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, a la Resolución Ministerial de 7 de julio de 2006, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE el **plan de estudios 2006** de la **Maestría en Integración y MERCOSUR** del Instituto Universitario CLAEH, mediante la cual se otorgará el título de ***"Master en Integración y Mercosur"***.

2.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- NOTIFÍQUESE al Instituto Universitario CLAEH.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Educación Superior, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
OSCAR GÓMEZ.

18

Resolución 27/013

Reconócese el plan de estudios 2009 de la carrera "Diploma de Especialización en Contabilidad" de la Universidad ORT.

(186*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Enero de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel de postgrado de la carrera **"Diploma de Especialización en Contabilidad"** presentada por la Universidad ORT Uruguay, con fecha 14 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: **I)** El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), a través de su Dictamen Nº 372, *"...entiende que la carrera **"Diploma de Especialización en Contabilidad"** de la Universidad ORT alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado."*

II) En dicho dictamen, se establece que el título a expedir será el de "Diploma de Especialización en Contabilidad".

III) Asimismo, el CCETP establece en su dictamen *"...que esta carrera debe ubicarse en el Área de conocimiento Nº 6, Ciencias de la Administración."*

IV) Con fecha 19 de diciembre de 2012, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sugiere el reconocimiento de la carrera "Diploma de Especialización en Contabilidad", presentada por la Universidad ORT Uruguay.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, a la Resolución Ministerial de 7 de julio de 2006, y Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **RECONÓCESE** el **plan de estudios 2009** de la carrera **"Diploma de Especialización en Contabilidad"** de la Universidad ORT, mediante el cual se otorgará el título de **"Diploma de Especialización en Contabilidad"**.

2.- **ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- **NOTIFÍQUESE** a la Universidad ORT.

4.- **COMUNÍQUESE** al Área de Educación Superior, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
OSCAR GÓMEZ.

19

Resolución 28/013

Reconócese el plan de estudios 2009 de la carrera Master en Economía de la Universidad ORT.

(187*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Enero de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera **"Master en Economía por Investigación"** presentada por la Universidad ORT Uruguay, con fecha 3 de febrero de 2010.

RESULTANDO: **I)** El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), luego de consultar a la institución en relación a la denominación de la carrera y el título, en su Dictamen Nº 366, *"... entiende que la carrera **"Master en Economía"** de la Universidad ORT alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera de nivel universitario de postgrado"*.

II) En dicho dictamen, se establece que los títulos a expedir serán los de "Master en Economía" (título Final) y "Diploma de Especialización en Economía" (título intermedio).

III) Asimismo, el CCETP establece en su dictamen *"...que esta carrera debe ubicarse en el Área de conocimiento Nº 5, Ciencias Sociales y del Comportamiento."*.

IV) Con fecha 19 de diciembre de 2012, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sugiere el reconocimiento de la carrera "Master en Economía", presentada por la Universidad ORT Uruguay.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, a la Resolución Ministerial de 7 de julio de 2006, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **RECONÓCESE** el **plan de estudios 2009** de la carrera **Master en Economía** de la Universidad ORT, mediante el cual se otorgarán los títulos de "Master en Economía" (título Final) y "Diploma de Especialización en Economía" (título intermedio).

2.- **ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- **NOTIFÍQUESE** a la Universidad ORT.

4.- **COMUNÍQUESE** al Área de Educación Superior y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
OSCAR GÓMEZ.

20

Resolución 29/013

Declárase monumento histórico nacional, el inmueble que se determina de la Localidad Catastral Montevideo, donde se ubican los Edificios y el Parque de la Sociedad Criolla Elías Regules.

(188*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Enero de 2013

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo N° 706 de fecha 6 de julio de 1976, por la cual se declaró monumento histórico nacional los Edificios y Parque de la Sociedad Criolla Elías Regules, ubicada en Avenida Bolivia Número 2455 al 2501 de la ciudad de Montevideo, padrón número 231 de la Localidad Catastral Montevideo.

RESULTANDO: **I)** Que de acuerdo a la información que resulta de la Dirección Nacional de Catastro, el padrón 231 de la Localidad Catastral Montevideo, corresponde a un inmueble ubicado en la calle Piedra Alta número 1668, con un área de predio de 704 (setecientos cuatro) metros, que ha sido incorporado al régimen de Propiedad Horizontal.

II) El padrón correspondiente a la ubicación de los Edificios y el Parque de la Sociedad Criolla Elías Regules, es el número 67.790 (sesenta y siete mil setecientos noventa), de la Localidad Catastral Montevideo, carpeta -catastral 5336, con un área total del predio de 4 (cuatro) hectáreas 4012 (cuatro mil doce) metros, según información de la Dirección Nacional de Catastro.

III) Que es de interés de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, mantener la protección patrimonial de los Edificios y Parque de la Sociedad Criolla Elías Regules.

CONSIDERANDO: **I)** Que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que corresponde mantener la calidad de monumento histórico del padrón 67.790, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, asegurando así la protección de dicho inmueble, atendiendo al número de padrón correcto.

II) Que en virtud del error padecido en la Resolución N° 706 de fecha 6 de julio de 1976, corresponde el dictado de una resolución de declaratoria de monumento histórico nacional referida al inmueble donde se asienta la Sociedad Criolla Elías Regules, mencionándolo con el número correcto de padrón 67.790, asignado por la Dirección Nacional de Catastro.

III) Que corresponde desafectar de la calidad de monumento histórico nacional al padrón 231 referido en la Resolución N° 706 de fecha 6 de julio de 1976, por haber sido designado con error dicha numeración.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley N° 14.040 del 20 de octubre de 1971 y su Decreto Reglamentario 536/972 de 1° de agosto de 1972, y Decreto de fecha 1 de junio de 2006.

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE monumento histórico nacional, el inmueble empadronado con el número 67.790 (sesenta y siete mil setecientos noventa) de la Localidad Catastral Montevideo, donde se ubican los Edificios y el Parque de la Sociedad Criolla Elías Regules.

2.- DESAFÉCTASE de la calidad de monumento histórico nacional el inmueble empadronado con el número 231 (doscientos treinta y uno) de la Localidad Catastral Montevideo.

3.- EL INMUEBLE padrón 67.790 de la Localidad Catastral Montevideo, quedará gravado con las siguientes servidumbres:

A) Prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad de los edificios.

B) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin.

C) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a los fines de comprobar el estado de conservación del bien.

4.- COMUNÍQUESE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Montevideo a los efectos de su inscripción, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Educación Pública, Unidad de Recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria.

5.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

6.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo. OSCAR GÓMEZ.

21

Resolución 32/013

Apruébanse los estatutos y autorízase a funcionar como Instituto Universitario a la "FUNDACIÓN POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE - INSTITUTO UNIVERSITARIO", y reconócese el nivel universitario de la carrera "Contador Público" (Plan de Estudios 2010).

(197*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 de Enero de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento de personería jurídica, la aprobación de estatutos y la autorización para funcionar como Instituto Universitario cursada por la fundación "FUNDACIÓN POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE - INSTITUTO UNIVERSITARIO", con sede en el Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: **I)** La Dirección General de Registros, según Exp. 19/10 ejerció los contralores correspondientes e informó que no surgen impedimentos para aprobar el estatuto de que se trata, y reconocer la calidad de persona jurídica a la solicitante.

II) Con fecha 25 de setiembre de 2012, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) emitió el Dictamen N° 369 en el que sugiere al Sr. Ministro proceda a conferir autorización para funcionar como Instituto Universitario a la Fundación Politécnico de Punta del Este.

III) Con fecha 25 de setiembre de 2012, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el Dictamen N° 370 en el que sugiere al Sr. Ministro proceda al reconocimiento del Plan 2010 de la carrera "Contador Público" del Instituto Universitario Politécnico de Punta del Este, que otorgará el título intermedio de "Auxiliar Contable", y el título final de "Contador Público".

IV) Con fecha 28 de diciembre de 2012, la Dirección de Educación, compartiendo el dictamen del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada sugiere autorizar como Instituto Universitario a la Institución gestionante, reconociendo el nivel universitario de la carrera ,"Contador Público" (Plan de Estudios 2010) dentro del Área de Conocimiento N° 6: "Ciencias de la Administración".

CONSIDERANDO: Se han cumplido todos los procedimientos establecidos para el reconocimiento de la personería jurídica y el

reconocimiento del nivel académico, sin que se constaten elementos que vulneren la legalidad de lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno, en aplicación de lo establecido en la Ley Nº 17.163 del 1º de setiembre de 1999, el Decreto - Ley de 12 de diciembre de 1980, el Decreto-Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y el Decreto Nº 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- APRUÉBANSE los estatutos de la **"FUNDACIÓN POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE - INSTITUTO UNIVERSITARIO"**, con sede en el Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, quedando sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las que en lo sucesivo se dictaren.

2.- AUTORÍZASE a funcionar como Instituto Universitario a la FUNDACIÓN POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE - INSTITUTO UNIVERSITARIO.

3.- RECONÓCESE el nivel universitario de la carrera "Contador Público" (Plan de Estudios 2010) dentro del Área de Conocimiento Nº 6: "Ciencias de la Administración", que otorgará el título intermedio de "Auxiliar Contable" (terciario no universitario) y el título final de "Contador Público"(título universitario).

4.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación, el sellado de los originales del Plan de Estudio reconocido de la carrera de Contador Público, a los efectos de entregarse a la institución y al Ministerio de Educación y Cultura, así como la notificación de la presente resolución a la institución gestionante.

5.- PASE el Exp. 19/10 con copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) a la cual se comete la inscripción respectiva y la notificación a la institución, la que deberá acreditar ante Inspección de Personas Jurídicas, en un plazo máximo de 60 días a partir de dicha notificación, que se ha efectivizado el traspaso del depósito a nombre de la Fundación.

6.- COMUNÍQUESE a los interesados, Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, al Área de Educación Superior y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

7.- COMÉTESE a la Oficina de Administración Documental del Ministerio de Educación y Cultura el desglose del exp. 19/10 mencionado en el numeral 5) de la presente, a efectos de proceder al envío del mismo a Asociaciones Civiles y Fundaciones como se menciona.

8.- PASE a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos dispuestos por el artículo 1 del Decreto.- Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y los contenidos establecidos en el artículo 8 del Decreto Nº 308/95 de 11 de agosto de 1995.

9.- CUMPLIDO, vuelva al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, para continuar el trámite de reconocimiento de la Maestría en Administración de Empresas, y la Maestría en Gestión de la Innovación.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; OSCAR GÓMEZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

22

Resolución 34/013

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Daniel Nelson Pazos Baldovino, como Coordinador General de Descentralización, dependiente de la Dirección General de la Salud del MSP, y desígnase al Sr. Eduardo Norberto González González para el mencionado cargo.

(199)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 23 de Enero de 2013

VISTO: el Artículo 566 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se creó en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" el cargo de particular confianza de "Coordinador General de Descentralización", dependiente de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud";

II) que asimismo el cargo referido ha sido comprendido en el literal d) del Artículo 9 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes y en lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 12/2011) de 14 de enero de 2011, se dispuso designar en dicho cargo al Doctor Daniel Nelson Pazos Baldovino;

IV) que dicho profesional ha presentado renuncia al referido cargo de confianza, a partir del 31 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública propone la designación del Señor Eduardo Norberto González González, para desempeñar las funciones de Coordinador General de Descentralización, quien reúne las condiciones e idoneidad necesarias a tales efectos;

II) que en virtud de lo informado, se estima pertinente autorizar la designación referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor DANIEL NELSON PAZOS BALDOVINO, como Coordinador General de Descentralización, dependiente de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

2.- Agradézcase los importantes servicios prestados.

3.- Desígnase como "Coordinador General de Descentralización", al Señor EDUARDO NORBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (C.I. 1.258.912-9, C.C. BVA 25.681).

4.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

23

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Montevideo".

(192)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: el Oficio N° 1/2012 por el cual la Intendencia de Montevideo solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Montevideo" (Exp. 2010/14000/01011);

RESULTANDO: I) que las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Montevideo" han cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con el Decreto N° 221/009, de 11 de mayo de 2009;

II) que, por informe de fecha 4 de diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica sugiere aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento de referencia;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder según lo indicado por el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, y por el Decreto N° 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Montevideo".-

2º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Montevideo y publíquese en el Diario Oficial.-
FRANCISCO BELTRAME.

24

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres".

(193)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: el Oficio N° 163/2012 por el cual la Intendencia de Treinta y Tres solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres" (Exp. OFI: 074/2011);

RESULTANDO: I) que las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres" han cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con el Decreto N° 221/009, de 11 de mayo de 2009;

II) que, por informe de fecha 31 de diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica sugiere aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica del Instrumento de referencia;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder según lo indicado por el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, y por el Decreto N° 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible de Treinta y Tres".-

2º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que corresponda y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Treinta y Tres y publíquese en el Diario Oficial.-
FRANCISCO BELTRAME.

25

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Florida".

(194)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: el Oficio N° 332/2012 por el cual la Intendencia de Florida solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Florida" (Exp. 2011/14000/00792);

RESULTANDO: I) que las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Florida" han cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con el Decreto N° 221/009, de 11 de mayo de 2009;

II) que, por informe de fecha 4 de diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica sugiere aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento de referencia;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder según lo indicado por el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Florida".-

2º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Florida y publíquese en el Diario Oficial.-
FRANCISCO BELTRAME.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

26

Resolución 23/013

Desígnase como Director de la Dirección de Desarrollo Social, al Lic. Jorge Bertullo.

(182)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Enero de 2013

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la designación del Director de Desarrollo Social;

RESULTANDO: **I)** que por el artículo 238 de la Ley Nº 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, se creó en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Desarrollo Social", cuya función será la de diseñar, ejecutar y co-ejecutar todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social;

II) que asimismo por el artículo 239 de la citada norma, se creó en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", programa 401 "Red de Asistencia e Integración Social", Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Desarrollo Social", con carácter de particular confianza, el cargo de Director de dicha Unidad Ejecutora;

III) que dicho cargo actualmente se encuentra acéfalo;

CONSIDERANDO: **I)** que el Lic. Jorge Bertullo reúne las condiciones y conocimientos necesarios para ocupar dicho cargo;

II) que, por tal motivo, resulta conveniente su designación como Director de Desarrollo Social;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Inciso 4º del Artículo 60 de la Constitución de la República, por el artículo 238 y 239 de la Ley Nº 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", como Director de la Unidad Ejecutora 002, "Dirección de Desarrollo Social", al Lic. Jorge Bertullo, C.I. 4.115.188-8 a partir del 16 de enero de 2013.

2º.- Comunicar, notificar, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

27

Resolución 279/013

Promúlgase el Decreto Departamental 50/12 por el que se aprobó el Capítulo de Sanciones de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.

(191*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 50

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando la aprobación del Capítulo de Sanciones, de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, Decreto Nº 14/2011 de fecha 6 de mayo de 2011

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 11/05020 del Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2011, se dictó el cúmplase del Decreto Nº 14 de fecha 6 de mayo de 2011, denominado "Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas";

II) que en la misma, en su ítems Nº 2, hace mención al capítulo de sanciones previsto en el Artículo Nº 44 del Decreto Nº 14;

III) que la redacción del Capítulo Sanciones, se encuentra en concordancia con las sanciones establecidas en la Ley Nº 18471 de fecha 27 de marzo de 2009, sobre Tenencia Responsable de Animales y la Ordenanza de Veterinarias con Pensionado y/o Criadero de Animales Domésticos, Decreto Nº 2833 de 18/8/89.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo propuesto por el Ejecutivo Departamental, estimando pertinente limitar el valor máximo de las multas a 350 UR y agregar un artículo al proyecto, desglosando agravantes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA

I.- Apruébase el siguiente Capítulo de Sanciones, de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, Decreto Nº 14/2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- El no cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente texto normativo por parte de los Establecimientos de Retención de Animales (E.R.A.) dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo Nº 12 del Decreto Nº 2833/89 de la Junta Departamental de Canelones, que van desde la clausura hasta la sanción económica, que oscilará entre 2 y 30 U.R. (dos y treinta Unidades Reajustables), de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Artículo 2º.- De producirse la clausura del establecimiento, la Intendencia de Canelones dispondrá el destino de los animales retirados o confiscados según las características de los mismos y exigencias de las necesidades del servicio.

Artículo 3º.- Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza podrán ser sancionadas a su vez, según su gravedad, con:

a) Apercibimiento;
b) Multa desde 1 a 350 U.R. (una a trescientos cincuenta Unidades Reajustables);
c) Confiscación de animales;
d) Cancelación o suspensión de autorizaciones, permisos o habilitaciones;
e) Prohibición temporal o definitiva de tenencia de animales.

Artículo 4º.- Se considerarán agravantes si los hechos se cometieran:
a) de forma reincidente;
b) azuzando al animal mediante instrumentos que le provoquen innecesarios castigos;
c) utilizando un animal para trabajar sin proporcionarle descanso adecuado de acuerdo a su estado físico y condiciones climáticas o cuando su estado sanitario no se lo permita;
d) suministrando drogas sin fines terapéuticos;
e) utilizando el animal para tiro de vehículos o transporte de carga que exceda notoriamente sus fuerzas;
f) encerrando, amarrando o encadenando al animal, causándole sufrimientos innecesarios;
g) dando muerte a animales grávidos, salvo cuando se trate de industrias legalmente establecidas, cuyo objeto sea la explotación del nonato, cuando dicha muerte se realice por razones de fuerza mayor, o como consecuencia de un proceso industrial;
h) mutilando al animal;
i) con impulso de brutal ferocidad o sevicia;
j) si las infracciones de este Decreto se cometieran contra animales cautivos o expuestos al público en circos, parques zoológicos o establecimientos comerciales, incluyendo ferias y puestos instalados en la vía pública o destinados al servicio público".

II.- Regístrese, etc.
Carp. Nº 155/2010 Entr. Nº 5177/2012
Exp. 2011-81-1010-00828
ADRIANA ODAZZIO, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 13/00279	2011-81-1010-00828	13/00019

Canelones, 14 de enero de 2013.

VISTO: que por Resolución Nº 12/03213, de fecha 28/06/12, inserta en Actuación Nº 27 del presente Expediente, se dispuso remitir a la Junta Departamental de Canelones, solicitando la aprobación del Capítulo de Sanciones de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, Decreto Nº 14/2011;

RESULTANDO: Que ese Órgano Legislativo por Decreto Nº 50, de fecha 09/11/12, aprobó el Capítulo de Sanciones de la mencionada Ordenanza;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar el cúmplase correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONTRALOR SANITARIO

EL INTENDENTE DE CANELONES

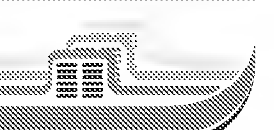
RESUELVE:

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 50, dictado por la Junta Departamental de Canelones, de fecha 09 de noviembre de 2012.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas los Municipios Locales, ofíciese a la Junta Departamental. Cumplido, siga por su orden a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación, Direcciones Generales de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario, Recursos Financieros y Cuerpo Inspectivo Canario respectivamente para su conocimiento, y una vez cumplido con sus constancias, vuelva para su archivo.-

(FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI, Intendente; SRA. LORELEY RODRÍGUEZ, Secretaria General; DR. FRANCISCO REYES, Director General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFINA FEMENIAS GARIBALDI o MARIA JOSEFINA TERESITA FEMENIAS GARIBALDI y RUBEN MIGUEL SILVERA FEMENIAS (FICHA 370-321/2012).
Auxiliado de pobreza.
Habilitado por Feria Judicial.
San José, 23 de enero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 2467 Ene 29- Feb 13

Convocatorias

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 21 de febrero de 2013 a las 10 hs. a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Costo final de construcción y equipamiento de la Ampliación, montos finales de Derechos de Admisión cobrados y beneficios fiscales obtenidos.
2) Monto total de endeudamiento generado por la ampliación.
3) Obras realizadas en el edificio actual.
4) Endeudamiento generado por dichas obras.
5) Primeros meses de operación de la ampliación.
6) Política de dividendos.

Primera Publicación

03) $ 1185 3/p 2898 Ene 29- Ene 31

CO.M.TA.

Tacuarembó, 24 de Enero de 2013.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23, y 32 literal e) del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 21 de Febrero del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nº 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Análisis y aprobación, respecto a la adquisición de uno de los siguientes inmuebles urbanos, ubicados en la localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, padrones números 387 y 393
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea
Por tratarse de Primera Convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Santiago Dos Santos.- Presidente
Dra. Susana Beghetti.- Secretaria.

03) $ 3465 5/p 2543 Ene 28- Feb 01

METALPLAST SA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2013 a la hora 17 en el domicilio del Sociedad, Asamblea 4334.

Primera Publicación

03) $ 308 2/p 2494 Ene 29- Ene 30

MONROPAR S.A.
ASAMBLEA GENEAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Monropar S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 2013 en su sede social de Galicia 1277 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados para el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2012.
3. Elección de Directorio.
4. Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1386 3/p 2445 Ene 25- Ene 29

Emplazamientos

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia de Treinta y Tres en Expediente Administrativo 2012/1/4964 "Ramón Hernández - Transferencia de Oficio matrícula DAA 2225", cita, llama y emplaza al Sr. Juan Pablo Taramasco que concurra a la Comuna a notificarse de las presentes actuaciones en el plazo de 10 días.

Primera Publicación

08) $ 2370 10/p 2561 Ene 29- Feb 13

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 23.03.1912 hace saber a: ENRIQUE JOAQUIN COUTO LOURENCO Y A CARLOS DANIEL COUTO LOURENCO, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 118 (P) ubicado en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de San José, según plano de Mensura Nº 1500 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim Alicia Lofredo , que consta de una superficie de 4 há 3401 m2 y cuyo

deslinde es el siguiente: al Norte 200 m con el padrón 16061, al Este 217 m y al Sur 200 m con parte del padrón 118 y al Oeste 217 m con el padrón 8150 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transmisión de Energía Eléctrica 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 447.792 (son cuatrocientas cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2547 Ene 29- Feb 13

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a la Intendencia de Maldonado, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 13 de agosto de 2012, dejó sin efecto la designación de expropiación de los inmuebles ubicados en la Localidad Catastral Maldonado, departamento de Maldonado , individualizados con los Nros. 18621, 18622, 18623, 18624 y 18625, que según plano de mensura Nº 1458 del Ing. Agrim. Leonardo González constan de un área de 1.118 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados y se deslindan de la siguiente manera: 20.95 mts. al Noroeste de frente a la calle De las Cañas; 30.34 mts. al Noreste de frente a la calle Nº 3 , uniendo ambos frentes una ochava curva de 7.11 mts., 25.43 mts. al Sureste con frente a la calle Cuchilla de Caraguatá formando esquina con la calle Nº 3 citada mediante ochava curva de 8.60 mts.; y 40.00 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 24563 y designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 18726 (p) que consta de un área de 1095 m2 con 50 dm², que según plano de mensura Nº 1485 del Departamento de Bienes Raíces, confeccionado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, se deslinda de la siguiente manera: al noroeste da frente a la calle Nº 21 de 17 mts. según una recta de 20 mts. 64 cms.; al oeste da frente a la Calle de 27 mts. según una recta de 30 mts. 26 cms. que se une con la anterior según una ochava circular de 7 mts. 20 cms. de longitud y 5 mts. de radio; al sureste da frente a la calle Nº 20 de 17 mts. según una recta de 24 mts. 60 cms. que se une con la anterior según una ochava circular de 8 mts. 51 cms. de longitud y 5 mts. de radio y por el noreste linda con la fracción restante del padrón 18726 según una recta de 40 mts. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación de 30/6 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 224.843,3909 (son doscientas veinticuatro mil ochocientas cuarenta y tres con 3909/10000 Unidades Indexadas); valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4º Piso - Ventanilla 403 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 2380 Ene 28- Feb 06

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL - DNASSP

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL
Mercedes 1001
ASESORÍA NOTARIAL
Tel./ fax: 2901.60.55 int. 403/404
-MONTEVIDEO-

Licitación Abreviada Nº 01/2013

Suministro de Ordenes de compra para adquisición de alimentos con destino a Activos, Retirados y Pensionistas Policiales en situación de precariedad
CONSULTAS: El día 08/02/2013 desde las 09:00 hasta las 14:00 horas. (por escrito o vía fax y por única vez) en la Asesoría Notarial (Mercedes 1001, fax 2901.6055 int. 404.
RECEPCION DE OFERTAS: El mismo día y hasta la hora fijada para la Apertura en la Asesoría Notarial.
APERTURA: El 19/02/2013 hora 14:00. Sala de Sesiones ubicada en Mercedes 1005
VENTA DE PLIEGOS: Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00, presentándose en el Departamento de Contaduría, luego en Tesorería y retiro del mismo en Asesoría Notarial, Mercedes 1001.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00 (pesos uruguayos quinientos con 00/100)
PAGINA WEB: Sistema de Compras Estatales (SICE).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2624 Ene 29- Ene 29

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI



LICITACION PUBLICA 1/2013
OBJETO: "Remodelación y adecuación del acceso principal y 2º subsuelo del edificio sede de la D.G.I.".
Se otorga una prórroga a la fecha de apertura:
NUEVA FECHA APERTURA: DIA 18 DE FEBRERO DE 2013 11:00 HORAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2852 Ene 29- Ene 29

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA
Dirección General de Secretaría

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2013

OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PORTERIA.

FECHA DE APERTURA: 25 de febrero de 2013, hora 11:00.
LUGAR: Rincón 723 1er. Piso oficina 103.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 25 de febrero de 2013, 11:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO $ 1.000.- (pesos uruguayos un mil)
CONSULTAS: **proveeduria@miem.gub.uy**

VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Tesorería del M.I.E.M., Rincón 723 1er piso días hábiles de 10:00 a 13:00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2549 Ene 29- Ene 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600152500 - COMPRA DE MANGUEROTES FLOTANTES Y ACCESORIOS PARA LA BOYA PETROLERA
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 19 de febrero de 2013 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2816 Ene 29- Ene 29



GERENCIA ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600152600 - REEMPLAZO DEL MAZO DE PLACAS DEL INTERCAMBIADOR PACKINOX 2201C DE LA REFINERIA LA TEJA
Apertura: 7 de marzo de 2013
Hora: 16:00
Pliego sin costo
Para consultar los Pliegos de Condiciones los interesados podrán dirigirse en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas a la Gerencia Abastecimiento - Procesamiento y Ejecución (ex - Compras Exterior) de Refinería La Teja, sita en Humboldt 3900 - La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ANCAP.com.uy/licitaciones y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2815 Ene 29- Ene 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

A.S.S.E.
CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Treinta y Tres 226 tel. 46424170
compras.clargo@asse.com.uy

LIC. ABREVIADA Nº 2/2013.
"REPARACIONES E IMPERMEABILIZACIÓN EN CENTRO TISIOLÓGICO"
Primer llamado, periódica, plaza.
Apertura: 13/02/2013 - HORA 10:00.
Los Pliegos se pueden adquirir en la Oficina de Recaudaciones del Hospital, a partir del día 24 de enero de 2013 o a través de Giro Bancario BROU- Melo Cta. Nº 3907, Fondo de Terceros. Valor del Pliego: $ 1000 (pesos uruguayos un mil).
Treinta y Tres 226- Telefax 46424170.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2466 Ene 29- Ene 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 268044/1

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y/O EDIFICACIONES APTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON DESTINO A LA CARTERA DE TIERRAS PARA VIVIENDA.-
APERTURA: 26 de febrero de 2013 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: TIERRAS Y VIVIENDAS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
COSTO DE PLIEGO: SIN COSTO
También se puede obtener informacion sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitacion accediendo al sitio web de la I.M.M.
www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2554 Ene 29- Ene 29

DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO
DIVISIÓN TIERRAS Y HÁBITAT
LICITACIÓN PUBLICA Nº 462/2013

* La Intendencia de Montevideo invita a presentar ofertas para la Licitación Pública Nº 462/2013, cuyo objeto es el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 400 VIVIENDAS EN CONJUNTOS DE HASTA 50 UNIDADES, EN TERRENOS SUMINISTRADOS POR LOS OFERENTES, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAVENTA DEL TERRENO Y CONTRATO DE OBRA.
* Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación antes de la fecha de apertura de ofertas, mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) u obtener información e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra, en la intendencia de Montevideo, Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, (www.montevideo.gub.uy - Cartelera de Compras) o en la página de compras estatales, los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 16 de enero de 2013.
* No será necesario acreditar representación para comprar y retirar un juego completo de los documentos de la licitación, pero es imprescindible indicar el número de la

Licitación y el nombre de la empresa que se presentará a la misma. El método de pago será contado.
* Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta 10 días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.
* Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 12:00 del día 17de abril de 2013, allí se procederá a la apertura de la licitación. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
Intendencia de Montevideo
Calle 18 de Julio Nº 1360. Palacio Municipal.
PB Servicio de Compras Tel: 1950 2012
Montevideo. Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2553 Ene 29- Ene 29

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 29 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WENCESLAO ALFONSO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Victori 4943 y PATRICIA LOURDES BIRRIEL, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2476 Ene 29- Ene 31

GUILLERMO MARTIN del CASTILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1404/901 y MONTSERRAT MARIA MARR, 29 años, soltera, lic. comunicación social, oriental, domiciliada en Amsterdam 1404/901.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2473 Ene 29- Ene 31

DANIEL AVEDIAN, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1865 y MAGDALENA MONTERO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2021 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2472 Ene 29- Ene 31

MARTIN JOSE DIBARBOURE, 50 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Canelones 1706-306 y LUCERO PILAR PEREZ, 34 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Canelones 1706-306.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2470 Ene 29- Ene 31

DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Decroli 4774 y ANALIA FERNANDA ISLAS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Decroli 4774.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2469 Ene 29- Ene 31

OFICINA No. 2

LUIS ALFONSO BATISTA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4278/01 y MARINES JOSELA FIGUEROA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4278/01.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2530 Ene 29- Ene 31

GASTON FANTAUZZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 4436 Piedras Blancas y GABRIELA ELIZABETH BARRIOS, 40 años, divorciada, enfermera, uruguaya, domiciliada en Proyectada 4436 Piedras Blancas.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2496 Ene 29- Ene 31

HERBERT EDDY BADELL, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4888 Apto. 3 y EDDIE BEATRIZ IFRAN, 52 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Orden 4888 Apto. 3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2474 Ene 29- Ene 31

OFICINA No. 3

JUAN MARCELO CAMEJO, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1464 Ap. 803 y DAHIANA ANAHÍ PERDOMO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1464 Ap. 803.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2548 Ene 29- Ene 31

SIMON ASHER JACOBS, 39 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Millington Drake 2012 y MARIA FEDERICA HUGHES, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Millington Drake 2012.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2481 Ene 29- Ene 31

ALBERTO EXEQUIEL CORREA, 39 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2141/01 y EVELYN SANTOS, 32 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2141/01.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2475 Ene 29- Ene 31

NUBER EKLEN ESTELA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Suiza 1917 Bis y PATRICIA LORENA LABARTHE, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suiza 1917 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2471 Ene 29- Ene 31

OFICINA No. 4

WALTER SERGIO GIRÓ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2127/2 y RITA ISABEL CABRERA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2127/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2487 Ene 29- Ene 31

OFICINA No. 5

GABRIEL ANDRÉS MARURI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2339 Montevideo y PAOLA ERIKA VIÑOLY, 27 años, soltera, lic. trab. social, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2339 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2491 Ene 29- Ene 31

OFICINA No. 7

RUBENS PODESTÁ, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Washington 281/201 y OVIDIA MARIA CRISTINA MOLESINI, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Washington 281/201.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2495 Ene 29- Ene 31

MARCELLO ADOLFO VOLFOVICIAVS, 35 años, soltero, téc. en computación, oriental, domiciliado en Mallorca 4415 y MILDRED KARINA FELIX, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4415.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 2492 Ene 29- Ene 31

Montevideo, enero 28 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

MAURICIO NICOLÁS KLICHE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 926/202 y YOANNA VERÓNICA CORBELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 926/202.

14) $ 232 3/p 2349 Ene 28- Ene 30

SANTIAGO CARRANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 3530/103 y MARIA FERNANDA

GIMENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 3530/103.
14) $ 232 3/p 2348 Ene 28- Ene 30

ANDRES JOSE IBARRA, 38 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan de Jackson 1408 y NATALIA LEGREZZA ACOSTA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan de Jackson 1408.
14) $ 232 3/p 2347 Ene 28- Ene 30

JUAN CARLOS CARRASCO, 36 años, soltero, director téc. de fútbol, oriental, domiciliado en J. Secco Illa 2791/302 y MARIA FERNANDA RONDAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Secco Illa 2791/302.
14) $ 232 3/p 2343 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 4

WALDEMAR DENIS GARAY, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Matatí 3116/E y VANESSA PATRICIA GALLINARES, 25 años, soltera, aux. reg. médicos, oriental, domiciliada en Matatí 3116/E.
14) $ 232 3/p 2345 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 5

PEDRO MIGUEL OTTONELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2673 Montevideo y MARÍA VICTORIA PALOU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4221/13 Montevideo.
14) $ 232 3/p 2355 Ene 28- Ene 30

NELSON RAFAEL OGANDO, 51 años, divorciado, geólogo, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3627 Montevideo y CLAUDIA SILVANA SALGUEIRO, 39 años, divorciada, téc. administración, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3627 Montevideo.
14) $ 232 3/p 2346 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 6

DANIEL FERNANDO SETARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4047 y VALERIA LORENA CORREA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Corumbé 4047.
14) $ 232 3/p 2360 Ene 28- Ene 30

PABLO DANIEL SANCHEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 2922/301 y NATALIA LAPROVITERA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Canstatt 2922/301.
14) $ 232 3/p 2344 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 7

EDGARDO JESUS PAGGLIANNO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José de la Sierra 1120 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José de la Sierra 1120.
14) $ 232 3/p 2409 Ene 28- Ene 30

DENIS YAKOVENKO, 33 años, soltero, tripulante, ucraniano, domiciliado en Carlos Berg 2590 y NOELIA VIGNOLIS, 29 años, soltera, tripulante, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2590.
14) $ 232 3/p 2354 Ene 28- Ene 30

GONZALO NUÑEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Antonio Ma. Marquez y VALERIA ROCIO SALVAGNO, 23 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Marquez 5612.
14) $ 232 3/p 2342 Ene 28- Ene 30

Montevideo, enero 25 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JAVIER BORGARELLO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 938/1102 y VERONICA PATRICIA ALCOBA, 33 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Zelmar Michelini 938/1102.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2145 Ene 25- Ene 29

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO EGUREN, 26 años, soltero, ayudante de cocina, oriental, domiciliado en Cno. Colman 5134 y ALBA KARIN SCHLÚSCHE, 23 años, soltera, tramitante de seguros, española, domiciliada en Cno. Colman 5134.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2209 Ene 25- Ene 29

JULIO CESAR ITHURRALDE, 64 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3346/502 y ALEJANDRA ELIZABETH FERNANDEZ, 46 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3346/502.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2151 Ene 25- Ene 29

GONZALO ULISES CARAFFINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2532 Bis y NOELIA BARONE, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2532 Bis.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2144 Ene 25- Ene 29

JUAN RAFAEL CACERES, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Belloni 4565 y JACQUELIN SANCHEZ, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Fénix 4161.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2143 Ene 25- Ene 29

JOSÉ LUIS CARABAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Machies 5120 Bis y TANIA LORENA SERRÉS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. de la Sota 4546.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2142 Ene 25- Ene 29

SEBASTIAN FEDERICO IMIA, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1618 y MARIA JUREMA BOCHTCHUMIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1618.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2140 Ene 25- Ene 29

OFICINA No. 4

JOSÉ MANUEL GHISOLFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 2144/802 y VIVIANA GABRIELA PEREYRA, 25 años, soltera, aux. reg. médicos, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 2144/802.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2162 Ene 25- Ene 29

NELSON GASTÓN GÓMEZ, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Espronceda Pje. Vaillant 2270 y VERÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espronceda Pje. Vaillant 2270.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2141 Ene 25- Ene 29

OFICINA No. 5

ALEX LEONEL MORAES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Achar Solar 13 Montevideo y MARÍA NOELIA CONTRERAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Achar Solar 13 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2289 Ene 25- Ene 29

GONZALO EDUARDO MARTÍNEZ, 26 años, soltero, desarrollador web, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4507/311 Montevideo y MARÍA ELENA CAL, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1218 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2284 Ene 25- Ene 29

SEBASTIÁN MÉNDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. Alvarez 96 Bis Montevideo y NATALY ELIZABETH DELGADO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blanes 1034 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2280 Ene 25- Ene 29

ALEJANDRO JAVIER MANGOLD, 27 años, soltero, analista marketing, oriental, domiciliado en Plutarco 4028/003 Montevideo y TIFFANY VALERIA PIGNATTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Plutarco 4028/003 Montrevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 2186 Ene 25- Ene 29

OFICINA No. 6

ROBERTO DIEGO SYMONDS, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Los Robles 2299 y MARIA LUCIA BIDEGAIN, 31

años, soltera, téc. en educación inicial, oriental, domiciliada en Gabriel Otero 6315/501.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 2283 Ene 25- Ene 29

DIEGO ADRIAN RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3748 y LAURA PETROCELLI, 33 años, soltera, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3748.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 2251 Ene 25- Ene 29

GERMAN SUAREZ, 37 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Bolognese 286 y ALEJANDRA RUSSI, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Inca 2261 Bis.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 2250 Ene 25- Ene 29

OFICINA No. 7

SERGIO ADRIAN PANARIO, 30 años, soltero, lic. rel. internacionales, oriental, domiciliado en Espinillo 1282/702 y ROSSANA MOURADIAN, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Espinillo 1282/702.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 2249 Ene 25- Ene 29

JORGE ROMUALDO NUÑEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1 4499 y BETTY FABIANA PEREIRA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre 1 4499.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 2248 Ene 25- Ene 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HERNÁNDEZ ACOSTA y ANA MARIA DE LEÓN ÁLVAREZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: "APUNTES DE ESTADISTICA ELEMENTAL EN EL LICEO", de la cual se declaran autores.
Montevideo, 22 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 2745 Ene 29- Ene 29

PABLO FERREIRA VEDIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "ENSAYOS CON BARBIETURICOS", (álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 2575 Ene 29- Ene 29

MARIA ESTHER RISSO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS APUNTES DE LADELITERATURA", (enseñanza), de la cual se declara autora.
Montevideo, 25 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 2546 Ene 29- Ene 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRAMERIZ LTDA.

Contrato: 27/11/2012
Declaratoria: 23/01/2013
Inscripción: 30113-11/12/2012
Socios: Antonio IZQUIERDO OBREGON, Victoria IZQUIERDO OBREGON
Objeto: Comercialización, compraventa, importación, exportación, prestación servicios en general.-
Capital: $ 150.000- 75 cuotas cada socio
Plazo: 10 años prorrogables
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 3043 Ene 29- Ene 29

LA.D.O. SRL

Contrato 9/10/2012
Inscripción: 29333/2012
Socios: Ximena GRECO (55 cuotas), Antonio GRECO (1 cuota), Daniel ARJONA (1 cuota), Mario BERCOVICH (1 cuota), Jaime TOMAS (1 cuota), Graciela PORFILIO (1 cuota)
Objeto: laboratorio dental y odontología, y toda clase de operaciones comerciales civiles y/o industriales.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 60.000.
Administración: Ximena GRECO
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 3041 Ene 29- Ene 29

EL FRESNO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación

Fecha: 01/11/2012
Inscripción: No. 28340 del 16/11/2012
Cedentes: Alejandro Rovira Mora (50 cuotas) y Fernando Añon Echarri (50 cuotas).
Cesionarios: Mariano Castagnaro (50 cuotas) y Marcelo Leopoldo Chalub (50 cuotas).
Administración: Nicolas Urioste.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 2997 Ene 29- Ene 29

ALVARO MILBURN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19/12/2012
Registro: Nº 31383, 27/12/12
Cedentes: Agustin Leindekar 15 ctas y Alejandro Milburn 15 ctas.
Cesionarios: Agustin Leindekar Stirling 15 ctas. y Nicolás Milburn 15 ctas.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 2996 Ene 29- Ene 29

CLARO SRL
MODIFICACION

Contrato: 30/11/2012
Inscripción Nº 29889 - 07/12/2012
Administración: ROSINA SECONDI ODDONE exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 2969 Ene 29- Ene 29

SOGRA SRL

Contrato: 13/11/12
Inscripción: 28.158 14/11/12
Socios: María MOULIA (90 cuotas) y Gladys RODRIGUEZ (10 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: distribución y comercialización de alimentos envasados y productos de limpieza de toda clase; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
Plazo: 30 años con prorrogas automáticas por periodos iguales
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 2751 Ene 29- Ene 29

BEST SERVICE SRL

CONTRATO: 16/04/2012
INSCRIPCIÓN: 29/06/2012 Nº 9825
SOCIOS:
ULISES ADRIÁN PESANTE- 50 CUOTAS
CRISTIAN MARCELO SANGUINET PIREZ- 25 CUOTAS
CLAUDIA LILIANA MILA- 25 CUOTAS
CAPITAL: $ 100.000.-
OBJETO: DAR Y TOMAR SERVICIOS.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 2750 Ene 29- Ene 29

SERVIDORES DEL SUR LTDA.

CONTRATO: 15/10/2012
CAPITAL: $ 504.000, 100 CUOTAS $ 5040 c/u
SOCIOS:
SANTIAGO PASSADORE 25 cuotas;
PABLO OTERO 25 cuotas;
GERMAN RUIZ 25 cuotas;
DIEGO di BELLO 25 cuotas.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Maldonado
ADMINISTRACION:
cualquiera de Socios. SANTIAGO PASSADORE y GERMAN RUIZ, en montos superiores a dólares dos mil ó su equivalente sera conjunta.
OBJETO:
alquiler de servidores de Internet en modalidad de arrendamiento de hardware y software como servicio
INSCRIPCION: Nº 26884 -26/10/2012.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 2749 Ene 29- Ene 29

BIKE PUNTA SRL

CONTRATO: 19/11/2012
CAPITAL: $ 100.000, 10 cuotas
SOCIOS: 5 CUOTAS C/U

AGUSTÍN BERAZATEGUI
ESTHER SECCO
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Maldonado
ADMINISTRACION:
AGUSTIN BERAZATEGUI
OBJETO: toda la comercialización relacionada con las bicicletas, accesorios, su restauración, reparación alquiler y mantenimiento posteriores, incluyendo todo tipo de maquinaria e indumentaria deportiva, vestimenta y calzado.
INSCRIPCIÓN: Nº 28.617 20/11/2012

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 2748 Ene 29- Ene 29

HOTELES BOUTIQUE URUGUAY LTDA

CONTRATO 20/11/2012
INSCRIPCION: 28944 EL 26/11/2012
SOCIOS: SARA FAB1ANA PERELMAN MIZRAHI
NICOLAS TOL PERELMAN
JULIAN TOL PERELMAN
OBJETO: GERENCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE HOTELES,HOTELES CONDOMINIO, APART HOTELES, HOSTELS Y HOSTERIAS Y GESTION Y ADMINISTRACION DE RESTAURANTS
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 200.000
CUOTAS: 50 SARA PERELMAN, 25 NICOLAS TOL Y 25 JULIAN TOL
DOMICILIO: MALDONADO
ADMINISTRACION: NICOLAS TOL Y JULIAN TOL EN FORMA INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 2744 Ene 29- Ene 29

INNOVA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 4 de Octubre del 2012
Inscripción: Nº 23021 el 18 de Octubre del 2012.
Socios: GLORIA EVA CIFUENTES (90 cuotas).
MARIA ROXANA SALINAS MORA (10 cuotas).
Objeto: Inmobiliaria, administración de propiedades y servicios relacionados.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000
Administración: MARIA ROXANA SALINAS MORA.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 2743 Ene 29- Ene 29

Constitución CRS S.R.L.

Contrato: 15/11/2012
Inscripción: 28841-21/12/2012
Socios: Marcos Mazzola, Roberto Cantoli, Gastón Luque.
Cuotas: 30 cada uno
Capital $ 90.000 Cuotas de $ 1.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Maldonado
Objeto: Bar, salón de baile, club nocturno, restaurant, rotisería, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, espectáculos, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, entre otros.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 2742 Ene 29- Ene 29

- NOMBRE: "MANANTIALES S.R.L."

- CONTRATO: 30501. 14/12/2012
- SOCIOS: Enrique Joaquín Migliarini de León, 50 cuotas. Carlos Agustín Bernadet de León, 50 cuotas.
- OBJETO: A) Gastronomía en todas sus formas. B) Compra, Venta, Distribución y Representación de todo tipo de bienes. C) Organización de Eventos y Espectáculos de todo tipo en cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar cualquier actividad conexa directa o indirectamente con el mismo, tomar representaciones y asociarse con terceros, sean estos personas físicas o jurídicas.
- PLAZO: 30 años.
- CAPITAL: $ 200.000
- ADMINISTRACIÓN: Conjunta
- DOMICILIO: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 2741 Ene 29- Ene 29

ZABALLA NEGOCIOS RURALES S.R.L.

RUT 190238640010
Socios Dardo ZABALLA ALVEZ e Irma GÓMEZ SILVA
Capital social 200.000 pesos 20 cuotas de $ 10000; 16 cuotas Dardo Zaballa Alvez y 4 cuotas Irma Gomez Silva.-
Administración y representación Indistintamente.
Objeto: a)Realizar, respecto de todo tipo de bienes muebles, inmuebles y semovientes, operaciones de intermediación, consignación, representación, concesión, corretaje, remate, comisión, y agente o mandatario de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; b) Negocios de ganadería en general, explotación de trabajos de campo, ya sea en forma directa o por medio de sociedades; c) Compra y venta de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, semovientes, y de ganados y sus frutos y productos, tales como carne, lana y cuero; d) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles, y operar con instituciones bancarias sin mas limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes.-
Plazo 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno
Domicilio Tacuarembó Sede Doctor Ivo Ferreira 308. Inscripto Registro Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 30730 el 18/12/2012.

Única Publicación

22) $ 4770 1/p 2586 Ene 29- Ene 29

IMAR Ltda.
CESION DE CUOTA

Contrato: 02/10/2012. Inscripción: Nº 22.778/2012 del 18/10/2012.
Cedente: Estela Maidana Carrizo la totalidad de su cuota parte sobre cuotas ganánciales (32 cuotas)
Cesionario: Mario Adalberto Barraza Marchetti.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 2542 Ene 29- Ene 29

ITSUY SRL

CONTRATO: CONSTITUCIÓN- 9/10/2012
INSCRIPCIÓN: 26788/2012
SOCIOS: Carlos ESPINOSA PERALTA 50 cuotas
Laura PERNAS BARBOZA 50 cuotas
Objeto:
La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios en el área de producción de soportes lógicos, lo que incluye el desarrollo, implementación en el cliente, actualización y corrección de versiones, prueba y certificación de calidad, matenimiento del soporte lógico, capacitación y asesoramiento; consultoría informática en general y de cualquier otra especie, así como la comercialización y/o representación de productos de software y hardware en general y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carlos Espinosa Peralta
Capital: $ 240.000.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 2527 Ene 29- Ene 29

"INDESCAI S.R.L."

Contrato: 31/08/2011
Socios: FEDERICO CARLOS DIANA LUACES 60 cuotas LUIS ALBERTO SOSA MOLINA 60 cuotas.
Capital: $ 120.000 ciento veinte cuotas de $ 1.000
Objeto: a) Joyería, relojería, Artesanía, obras de Artes. b) Venta y compra, Comercialización y distribución de todo producto que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto. c) También podrá comprar, vender, arrendar, administrar y toda otra clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respectando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Plazo: 30 años
Domicilio: San José
Inscripción: 14231 del 9/9/2011
Administración: I) para actos y gestiones ante la administración pública, ante ente autónomos e intendencias, ante instituciones bancarias será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. II) celebrar arrendamiento, gravamen y disposición de los bienes sociales será ejercida por los socios en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 3339 1/p 2493 Ene 29- Ene 29

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO.LEY 26/09/1904. TARGUIT SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a la entidad POLAKOF Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la casa de comercio Supermercado Subsistencia sito en Ruta número 9, Kilómetro 207 de la ciudad de Rocha. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.

Primera Publicación

25) $ 3660 20/p 2747 Ene 29- Feb 27

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. FENIREL SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a la entidad POLAKOF Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la casa de comercio Supermercado La Cooperativa sito en Florencio Sánchez 150 de la ciudad de Rocha. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.

Primera Publicación

25) $ 3660 20/p 2746 Ene 29- Feb 27

Ley 2.904. YOLANDA DIAZ LARRAÑAGA y FERNANDO DURANTE GALLO prometieron vender a Adriana María Baison Heguaburo, Salón ANIPAO, Dr. Mario Cassinoni 1461, Montevideo, Acreedores allí.

25) $ 2440 20/p 1200 Ene 16- Feb 14

Gabriel Alejandro ZABALETA VIGNONE y Nicolás Leonardo ZABALETA VIGNONE prometió vender a Socorro del Carmen SENOSIAIN SARAVIA, establecimiento comercial venta por menor, alimentos en almacen "Frío Sur" en Gestido 2784 Bis. Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2440 20/p 1035 Ene 15- Feb 13

Ley 2.904. JOAQUÍN, MARÍA Y SEBASTIÁN BROQUETAS prometieron vender a JOSÉ FERNÁNDEZ, Salón FLAMARIÓN, Marmarajá 2199 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 350 Ene 07- Feb 01

Ley 2904
SERGIO LEONEL CASTILLO BUSTAMANTE prometió vender a SELVA MABEL CARDOSO GELABERT (ROTISERIA) en COLONIA 1484 A - MONTEVIDEO.-
Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 2440 20/p 174 Ene 02- Ene 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología otorga vista por el plazo de 10 días hábiles en los términos de los artículos 75, siguientes y concordantes del Decreto 500/91, a los propietarios del padrón 4993 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, señores: Feliciano Jesús González Pereyra o Pereira, Felipe Orlando González Pérez, Luz Brenda González Pérez y Vicenta Carlota González Pérez, de las actuaciones surgidas en el Asunto 1825/12, al haberse constatado la extracción de material en dicho padrón sin tener la habilitación correspondiente.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2270 Ene 25- Ene 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Daniel Urani para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, tributaria de la Cañada Piedras Blancas - Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo de las Vacas (cód. 208), cuenca del Río de la Plata, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/12044 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-488 con un volumen solicitado de 441.357 m3. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 3.826 de la 7a Sección Catastral de Colonia, coordenadas planas X= 299740 e Y = 6238760.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de marzo de 2013 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A..

Primera Publicación

27) $ 2610 3/p 2599 Ene 29- Ene 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R 12.-1572 del 11 de octubre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "Minas - Parque Eólico El Libertador" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL MINAS (DEPARTAMENTO DE LAVALLLEJA)
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
751, Analía ARGENCIO;
753, Juan Eduardo GOMENDIO PONS.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc, se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1965 Ene 24- Feb 06

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1989 de fecha 13 de diciembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Futura Estación de Salida Parque Eólico R del Sur - Estación San Carlos " en el Departamento de Maldonado y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L.10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2da. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTMANTO DE MALDONADO
NROS. DE PADRONES, POSIBLES PROPIETARIOS;
19996, UTE;
20541, CELESTE GARCIA;
21865, LILIAN ANGELICA FIGUEREDO;
12959, MANUEL D. ACOSTA;
572, MARIA AMELIA DUTRA GUADALUPE Y OLMEDO SILVA ANTONINI
8743, ENRIQUE MAXIMILIANO CUADRADO BURGUEÑO;
585, ANDRES OMAR Y ALVARO G. DI GIORGI LAGERARD;
842, MARIO ALBERTO HANNAY FREITAS;
5208, MARIA ESTHER BRITO;
628, NELSON HERRERA GONZALEZ Y MIRTA VEGA;
20754, MARIA BRITO GALLETTO;
4153, CELEDONIA A. DE DIAZ Y OTROS;
625, LUIS FERNANDEZ;
21818, WALTER NELSON DIAZ AMORIN;
541, LUIS FERNANDEZ Y DAVID EULOGIO FERNANDEZ GORDILO;
729, DAVID EULOGIO FERNANDEZ GORDILO;
654, DAVID EULOGIO FERNANDEZ GORDILO;
2895, LIRIA INES LUCERO PAGOLA;
652, LIRIA INES LUCERO PAGOLA;
675, EUSEBIO EITEL DE LEON NOCETTI;
738, MIRIAM ELIZABETH, HECTOR JAVIER Y JORGE WILSON NOGUEZ BRITOS;
9127, LUIS E. FERNANDEZ CALVETE;
719, FRANCIA MARGARITA DE LEON NOGUEZ;
707, JOSE L. Y FRANCIA MARGARITA DE LEON NOGUEZ;
7437, NELLY ELIAS ALVAREZ MALO Y MARY LILIAN VIROGA PEREYRA;
23067, MARIO COHEN;
23066, MARIO COHEN;
17974, ROSANA MABEL FRADE AMORINA;
822, ANDREA Y MARIA MARQUEZ DE LEON;
24072, ELIO JULIAN BRITO CHOCHO;
24071, FRANCISCO DE LEON Y OTRO;
833, JOSE LUIS DE LEON PAULETTE;
2893, RAMON JESUS CAMEJO;
832, TOMAS MARTINEZ;
835, HUGO MARTINEZ CARLEM;
836, TOMAS CASIMIRO, MARIA Y EMILIO MARTINEZ ALBANO;
24929, SUC. DONELIO BARBOZA PEREIRA;
24928, SUC. DONELIO BARBOZA PEREIRA;
24927, SUC. DONELIO BARBOZA PEREIRA;
24926, MIGUEL ANGEL GOSPODINOFF ZANATTA;
24925, SUC. DONELIO BARBOZA PEREIRA;
24924, SUC. DONELIO BARBOZA PEREIRA;
24923, SUC. DONELIO BARBOZA PEREIRA;
22307, HUGO DARIO MARTINEZ;
20463, ROBERTO CIPRIANO GUTIERREZ DELGADO;
852, ELCIRA GUADALUPE FERNANDEZ;
851, ELCIRA GUADALUPE FERNANDEZ;
857, ROBERTO CIPRIANO GUTIERREZ DELGADO;
24388, ESTEBAN FRADE;
24387, ESTEBAN FRADE;
24389, ESTEBAN FRADE;
866, DOMINGO DONELIS BARBOZA;
24235, AQUILES CABRERA UMPIERREZ;
25644, PAULA CABRERA;
25634, RAMON GUADALUPE;
25641, JAHIR FABIAN CAMACHO ACOSTA WILMER ADILIO;
MARIA ELENA ACOSTA;
ELBIO JOSE CAMACHO UMPIERREZ;
25640, JAHIR FABIAN CAMACHO ACOSTA; WILMER ADILIO;
MARIA ELENA ACOSTA;
ELBIO JOSE CAMACHO UMPIERREZ;
25637, JAHIR FABIAN CAMACHO ACOSTA; WILMER ADILIO;
MARIA ELENA ACOSTA;
ELBIO JOSE CAMACHO UMPIERREZ;
25636, R DEL SUR S.A.;
21451, EUSEBIO DE LEON;
20052, FLORA FERNANDEZ DE LEON;
8874, NIEVES PIRIZ;
8873, ANDRES SINFOROSA DOMINGUEZ;
717, JUAN A. PIRIZ.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos de Trasmisión o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1833 Ene 23- Feb 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 de Enero de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,965300	
BRASIL	REAL	1000		2,030800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,580200	
JAPON	YEN	3600		91,025000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,927500	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,345900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	2,522	2,522
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,342	9,342
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,293	19,293
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,291	19,291
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,291	19,291

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2789 Ene 29- Ene 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Prueba de Aptitud para la provisión de 1 (una) función contratada de Profesional II, Serie Sociólogo, Escalafón A, Grado 12, de carácter eventual y por el término de un año para ser desempeñada en el Departamento del Sistema de Información para la Infancia (SIPI).
CARACTERISTICAS DE LA FUNCION
La tarea está dirigida a elaborar información pertinente y oportuna sobre la población vinculada a INAU a los efectos de diseñar e implementar programas y políticas sociales.
REQUISITOS DE INSCRIPCION
A- Título de Licenciado en Sociología expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada.
B- Cédula de identidad vigente.
C- Credencial Cívica.
D- Jura de Bandera.
E- Carné de salud vigente.
F- Certificado de Antecedentes Judiciales (buena conducta).
G- Constancia de Domicilio real.
INFORMES :
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 09.15 a 14.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122. Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general).
INSCRIPCIONES
Las mismas se realizarán exclusivamente mediante la página web de INAU www.inau.gub.uy a partir del 20 de Febrero de 2013 a la hora 12:00 y finalizarán el 27 de Febrero de 2013 a la hora 12:00.
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
A partir del 11 de Marzo de 2013 en adelante, se publicará en la página WEB de INAU, la fecha y horario en que los postulantes presentarán los originales y copias de los requisitos de inscripción así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2479 Ene 29- Ene 29

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Prueba de Aptitud para la provisión de 1 (una) función contratada de Profesional III, Serie Escribano, Escalafón A, Grado 11, de carácter eventual y por el término de un año para ser desempeñada en División Jurídica.
CARACTERISTICAS DE LA FUNCION
La tarea está dirigida al desempeño de la función notarial para la que fue investido en general, incluyendo el asesoramiento en todos los actos de naturaleza jurídica - notarial en los que interviene INAU, el cumplimiento de las diligencias notariales que se le asignen, entre otros.
REQUISITOS DE INSCRIPCION
A- Título de Escribano Público expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución Privada, con juramento en la Suprema Corte de Justicia.
B- Cédula de identidad vigente.
C- Credencial Cívica.
D- Jura de la Bandera.
E- Carné de salud vigente.
F- Certificado de Antecedentes Judiciales (buena conducta).
G- Constancia de Domicilio real.
INFORMES :
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 09.15 a 14.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122.
Página web de INAU : www.inau.gub.uy (Bases e información general).
INSCRIPCIONES
Las mismas se realizarán exclusivamente mediante la página web de INAU www.inau.gub.uy a partir del 20 de Febrero de 2013 a la hora 12:00 y finalizarán el 27 de Febrero de 2013 a la hora 12:00.
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
A partir del 11 de Marzo de 2013 se publicará en la página WEB de INAU la fecha y horario en que los postulantes presentarán los originales y copias de los requisitos de inscripción así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2478 Ene 29- Ene 29

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Prueba de Aptitud para la provisión de hasta 4 (cuatro) funciones contratadas de Profesional III, Serie Abogado, Escalafón A, Grado 11, de carácter eventual y por el término de un año para ser desempeñadas en División Jurídica.
CARACTERISTICAS DE LA FUNCION
La tarea está dirigida a brindar asesoramiento jurídico en aquellos asuntos que se sometan a su consideración.
REQUISITOS DE INSCRIPCION
A- Título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución Privada, con juramento en la Suprema Corte de Justicia.
B- Cédula de identidad vigente.
C- Credencial Cívica.
D- Jura de la Bandera.
E- Carné de salud vigente.
F- Certificado de Antecedentes Judiciales (buena conducta).
G- Constancia de Domicilio real.
INFORMES :
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 09.15 a 14.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general).
INSCRIPCIONES
Las mismas se realizarán exclusivamente mediante la página web de INAU www.inau.gub.uy a partir del 20 de Febrero de 2013 a la hora 12:00 y finalizarán el 27 de Febrero de 2013 a la hora 12:00.
Una vez registrada la inscripción, el

concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
A partir del 11 de Marzo de 2013 en adelante se publicará en la página WEB de INAU la fecha y horario en que los postulantes presentarán los originales y copias de los requisitos de inscripción así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2477 Ene 29- Ene 29

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nro. 500/91, se notifica a la Sra. María Barboza Dutruel (CI. 3.391.323-2), que deberá concurrir al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, División Recursos Humanos, Sección Reclutamiento y Selección, sito en Piedras 482, en el horario comprendido de 09:30 a 14:30, en un plazo de 72 horas hábiles luego de realizada la última publicación en el presente Diario; a fin de proceder a la notificación de la designación dispuesta por Resolución Nro. 3811/012 de fecha 21/11/2012 en una función contratada de carácter eventual y por el término de un año, de Oficial V, Escalafón D, Grado 02, para ser cumplidas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
De no presentarse se considerará renuncia tácita a la referida designación.
Firmado: Jefa (Enc.) Sección Reclutamiento y Selección T.A. Mariela Ojeda y Funcionaria Sra. Nadia Marrero.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2281 Ene 25- Ene 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 15 de enero de 2013
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Oviedo que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
103462
171753
89705
171755
156964
156965
418831
188479.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2552 Ene 29- Ene 31

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 15 de enero de 2013
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Mar Mediterráneo que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
95247, 95231;
95249, 95230;
95250, 95227;
95252, 95226;
95253, 95145;
95254, 95172;
95256, 95185;
95257, 95186;
95258, 164471;
95259, 95183;
95234, 172646.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2551 Ene 29- Ene 31

Municipio C
Expediente No. 3240-010878-11

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 17098, ubicado en la calle Porongos No. 2355 apto. 101, a la reparación de la instalación sanitaria de la vivienda, y a presentar prueba de estanqueidad con firma técnica habilitada por la Intendencia de Montevideo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2550 Ene 29- Ene 31

VARIOS

VILEMSTAT S.A.

Vilemstat S.A. insta a sus accionistas a presentarse en Zabala 1372 Of. 23 a efectos de cumplir con lo establecido por la Ley 18.930 y Decreto 247/2012.

Primera Publicación

27) $ 540 3/p 2988 Ene 29- Ene 31

ABALESSA S.A.

Abalessa S.A. insta a sus accionistas a presentarse en Zabala 1372 Of. 23 a efectos de cumplir con lo establecido por la Ley 18.930 y Decreto 247/2012.

Primera Publicación

27) $ 540 3/p 2987 Ene 29- Ene 31

DORVALL INTERNATIONAL S.A.

Dorvall International S.A. insta a sus accionistas a presentarse en Zabala 1372 Of. 23 a efectos de cumplir con lo establecido por la Ley 18.930 y Decreto 247/2012.

Primera Publicación

27) $ 540 3/p 2986 Ene 29- Ene 31

ALAMO TRADING CORPORATION S.A.

Alamo Trading Corporation S.A. insta a sus accionistas a presentarse en Zabala 1372 Of. 23 a efectos de cumplir con lo establecido por la Ley 18.930 y Decreto 247/2012.

Primera Publicación

27) $ 540 3/p 2985 Ene 29- Ene 31

VETIRAL S.A.

Vetiral S.A. insta a sus accionistas a presentarse en Zabala 1372 Of. 23 a efectos de cumplir con lo establecido por la Ley 18.930 y Decreto 247/2012.

Primera Publicación

27) $ 540 3/p 2984 Ene 29- Ene 31

EXTRAVIO
PANELFOX S.A.

SE DENUNCIA PÉRDIDA DE LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS. PUBLICACIÓN CONFORME ART. 53 LEY 16.871.

Única Publicación

27) $ 87 1/p 2544 Ene 29- Ene 29

Sociedades Anónimas y Balances

IHQUI S.A.

Contrato: 14/01/2013
Inscripción Nro.: 2226 el 28/01/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones,

representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 2805 Ene 29- Ene 29

ISASERGY S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en los ramos pre-indicados.
23.01.2013 No 1727.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 2627 Ene 29- Ene 29

IVANJOR S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios , servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en los ramos pre-indicados.
23.01.2013 No 1725.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 2626 Ene 29- Ene 29

BONVIVI S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en los ramos pre-indicados.
23.01.2013 No 1724.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 2625 Ene 29- Ene 29

REFORMAS

DEPANIR S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 23/10/2012
Inscripción: 2037 - 25/01/2013
Modifica Artículo 5º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3077 Ene 29- Ene 29

NEDELSUR S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 23/10/2012
Inscripción: 2036 - 25/01/2013
Modifica Artículo 5º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3076 Ene 29- Ene 29

MARIA CAVALIERE S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 23/10/2012
Inscripción: 617 - 10/01/2013
Modifica Artículo 5º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3075 Ene 29- Ene 29

DEOLAR S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 23/10/2012
Inscripción: 2034 - 25/01/2013
Modifica Artículo 3º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3074 Ene 29- Ene 29

DAISUR SA
Artículo 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 24/1/2013
Inscripción: 25/1/2013. Nº 2103
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3073 Ene 29- Ene 29

KARAMAVA CORP. S.A.

Asamblea Extraordinaria: 11/12/2012
Inscripción: Nº 2052 el 25/01/2013
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3072 Ene 29- Ene 29

AGRASOL S.A.
Artículo 17 Ley 18.930

Asamblea: 21/12/2012
Inscripción: No. 1977 (25/1/2013)
Modifica art. 3ro. a "ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES".

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3071 Ene 29- Ene 29

BORTEX S.A.
Artículo 17 Ley 18.930

Asamblea: 21/12/2012
Inscripción: No. 1978 (25/1/2013)
Modifica art. 3ro. a "ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES".

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3070 Ene 29- Ene 29

FASTMAR S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 20/12/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 2011, 25/01/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3069 Ene 29- Ene 29

DAMAXTIR S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 10/12/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 2013, 25/01/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3068 Ene 29- Ene 29

BALDONY S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 17/12/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 2015, 25/01/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3067 Ene 29- Ene 29

DANEROL S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 19/12/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 2017, 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3066 Ene 29- Ene 29

KAPTEX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: Montevideo, 8/10/2012
Inscripción: Nro. 1964 25/01/2013
Modifica artículo 5: Acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3065 Ene 29- Ene 29

BSS&M SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 19/01/2013
Modificación: acciones a nominativas (artículo 17 ley 18930)
Inscripción: No. 2008 el 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3064 Ene 29- Ene 29

MASVEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 15/01/2013
Modificación: acciones a nominativas (artículo 17 ley 18930)
Inscripción: No. 2007 el 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3063 Ene 29- Ene 29

KISTREY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 15/01/2013
Modificación: acciones a nominativas (artículo 17 ley 18930)
Inscripción: No. 2005 el 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3062 Ene 29- Ene 29

HEYPSON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 15/01/2013
Modificación: acciones a nominativas (artículo 17 ley 18930)
Inscripción: No. 2004 el 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3061 Ene 29- Ene 29

MASGLAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 15/01/2013
Modificación: acciones a nominativas (artículo 17 ley 18930)
Inscripción: No. 2002 el 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3060 Ene 29- Ene 29

LANDERMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 15/01/2013
Modificación: acciones a nominativas (artículo 17 ley 18930)
Inscripción: No. 2000 el 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3059 Ene 29- Ene 29

ARKEBLUE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 15/01/2013
Modificación: acciones a nominativas (articulo 17 ley 18930)
Inscripción: No. 1998 el 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3058 Ene 29- Ene 29

PRAMADIL S.A.
Reforma Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 26/12/2012
Inscripción: Nº 1104, 24/01/2013
Modifica Art 5º Acciones Nominativas Endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3057 Ene 29- Ene 29

ESTEIO S.A.
ART. 17 LEY 18930

ASAMBLEA: 18/01/2013
INSCRIPCIÓN: 2155 25/1/2013
MODIFICA Art. 3: ACCIONES PASAN A NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3056 Ene 29- Ene 29

ARTEMISIA S.A.
ARTICULO: 17 ley 18930

ASAMBLEA: 13/12/2012 DECLARATORIA 16/01/2013 Montevideo.
INSCRIPCION: 2180 25/01/2013
MODIFICA ART. QUINTO ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3055 Ene 29- Ene 29

ABLINUR S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1958 - 25/01/2013
Modifica art. 5º -acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3054 Ene 29- Ene 29

ALENUR S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1957 - 25/01/2013
Modifica art. 5º -acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3053 Ene 29- Ene 29

CALOMIL S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1955 - 25/01/2013
Modifica art. 3º -acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3052 Ene 29- Ene 29

MEBATEX S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1960 - 25/01/2013
Modifica art. 3º -acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3051 Ene 29- Ene 29

PRADIMAR S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1963 - 25/01/2013
Modifica art. 3º -acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3050 Ene 29- Ene 29

GALEFOX S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1961 - 25/01/2013
Modifica art. 3º -acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3049 Ene 29- Ene 29

CONSTRUMUNDO S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1962 - 25/01/2013
Modifica art. 5º -acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3048 Ene 29- Ene 29

EXTRAMEL S.A.
ART. 17 LEY 18930

ASAMBLEA LAS PIEDRAS: 10/10/2012
INSCRIPCIÓN: 2101 - 25/01/2013
MODIFICA: ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3047 Ene 29- Ene 29

CALAFOX S.A.
ART. 17 LEY 18930

ASAMBLEA MONTEVIDEO: 18/10/2012
INSCRIPCIÓN: 2100 - 25/01/2013
MODIFICA: ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3046 Ene 29- Ene 29

BORDIMAR S.A.
ART. 17 LEY 18930

ASAMBLEA PROGRESO: 12/11/2012
INSCRIPCIÓN: 2102 - 25/01/2013
MODIFICA: ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3045 Ene 29- Ene 29

MOSCA HNOS S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 30/06/2012
RCO: Nº 30014- 23/01/2013
Aumento de Capital Social: ($ 400.000.000.).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3044 Ene 29- Ene 29

ACUAMAR S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Declaratoria Rectificativa: 18/12/2012
Inscripción: No. 31003 20/12/2012
Rectifica: Declaratoria 11/10/2012 inscripta No.

22748 18/10/2012, donde dice Artículo 5º debió decir: Artículo 3º.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 3042 Ene 29- Ene 29

ASTROCLAN S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 5 -acciones nominativas endosables
Asamblea: 14/01/2013
Inscripcion: Nº 2184- 25/01/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3039 Ene 29- Ene 29

CARIVER S.A.

Asamblea: 18/12/2012
23/01/2013 Nº 2189
Modifica artículo 3 acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18.930.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3038 Ene 29- Ene 29

MAXPINTAL S.A.
ART.17 LEY 18.930

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 11/10/2012
CAMBIO A ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.
INSCRIPCIÓN: 23069 -18/10/2012.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3037 Ene 29- Ene 29

MIBESOL S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 3 -acciones nominativas
Asamblea: 24/01/2013
Inscripcion: Nº 2150 - 25/01/2013.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3036 Ene 29- Ene 29

DAFENUR S.A.

ASAMBLEA: 27/12/2012
INSCRIPCION: 1675 23/01/2013
MODIFICA ARTÍCULO 3: ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
ARTICULO 17 LEY 18.930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3035 Ene 29- Ene 29

OLTYR S.A.- Art. 17 Ley 18.930

Contrato:- 17/01/2013
Inscripción:- No. 1830 Fecha 24/01/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3034 Ene 29- Ene 29

NICALUX S.A.- Art. 17 Ley 18.930

Contrato:- 18/01/2013
Inscripción:- No. 1829 Fecha 24/01/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3033 Ene 29- Ene 29

BRELYSOL S.A.- Art. 17 Ley 18.930

Contrato:- 18/01/2013
Inscripción:- No. 1828 Fecha 24/01/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3032 Ene 29- Ene 29

SALTO-GUAY S.A.- Art. 17 Ley 18.930

Contrato: 21/01/2013
Inscripción:- No. 1827 Fecha 24/01/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3031 Ene 29- Ene 29

JOTASI S.A.

Asamblea Extraordinaria: 7/01/2013
Inscripción: 581 el 9/1/2013
Modifica: Art 5- Acciones nominativas endosables
Articulo 17, ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3030 Ene 29- Ene 29

STEFANO NAPOLILLO S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 23/10/2012
Inscripción: 618 - 10/01/2013
Modifica Artículo 3º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3029 Ene 29- Ene 29

TURYPEL S.A.

Asamblea Extraordinaria: 28/09/2012
Inscripción: 31378 el 27/12/2012
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3028 Ene 29- Ene 29

TREBOCIEL S.A.
ARTICULO: 17 ley 18930

ASAMBLEA: 13/12/2012 DECLARATORIA 16/01/2013 Montevideo.
INSCRIPCION: 2182 25/01/2013
MODIFICA ART. TERCERO ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3027 Ene 29- Ene 29

UR S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 2208 - 28/01/2013
Modifica art. 3º -acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3026 Ene 29- Ene 29

VIPOS S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1959 - 25/01/2013
Modifica art. 3º -acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3025 Ene 29- Ene 29

TEKNOX S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/01/2013
Inscripcion: Nº 1956 - 25/01/2013
Modifica art. 3º -acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3024 Ene 29- Ene 29

TINYU S.A.
ART 17 LEY 18.930

ASAMBLEA: 21/10/2012
INSCRIPCION: 1654 - 23/01/2013
MODIFICA ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3023 Ene 29- Ene 29

TERUMO BCT URUGUAY S.A
(Ley 18.930 art.17)

Asamblea: 16/10/2012
Inscripción: Nº 23670 - 19/10/2012
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 3022 Ene 29- Ene 29

VALIGAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 17/12/2012
Inscripción: Nº 892 (15/01/2013)
Modifica: Art. 5- Acciones nominativas ensodables
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 3021 Ene 29- Ene 29

GLENDIK SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 12 de octubre de 2012 en el aviso Nº 33574, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 3020 Ene 29- Ene 29

LESIGOLD SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 17 de octubre de 2012 en el aviso Nº 34564, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 3019 Ene 29- Ene 29

LONGFIELD SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 17 de setiembre de 2012 en el aviso Nº 28268, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 3018 Ene 29- Ene 29

HOTEL NIRVANA SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 9 de octubre de 2012 en el aviso Nº 32491, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 6, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 3017 Ene 29- Ene 29

DAFETIL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 17 de setiembre de 2012 en el aviso Nº 28269, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 3016 Ene 29- Ene 29

BANEBIL SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 17 de setiembre de 2012 en el aviso Nº 28258, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3015 Ene 29- Ene 29

LABRISUR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 09 de octubre de 2012 en el aviso Nº 32496, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3014 Ene 29- Ene 29

PEMICOR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 11 de setiembre de 2012 en el aviso Nº 27378, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3013 Ene 29- Ene 29

EDINREY SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 8 de octubre de 2012 en el aviso Nº 32090, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3012 Ene 29- Ene 29

AMFIELD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 4 de octubre de 2012 en el aviso Nº 31402, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3011 Ene 29- Ene 29

TEMAC SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 5 de octubre de 2012 en el aviso Nº 31736, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3010 Ene 29- Ene 29

BAREACRES SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 5 de octubre de 2012 en el aviso Nº 31732, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3009 Ene 29- Ene 29

AQUASUR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 1 de octubre de 2012 en el aviso Nº 30582, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3008 Ene 29- Ene 29

MONTRIVER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 23.1.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
25.1.2013, 2148.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3007 Ene 29- Ene 29

TUBRUK SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 11.12.2012, en el aviso No. 49966, donde dice: TUBRUCK SOCIEDAD ANONIMA: debió decir: TUBRUK SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 3006 Ene 29- Ene 29

COMPAÑIA FALENOR S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1533 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3005 Ene 29- Ene 29

TASCOL S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1535 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3004 Ene 29- Ene 29

OBRASOL S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1538 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3003 Ene 29- Ene 29

INEBAL S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1539 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3002 Ene 29- Ene 29

ECATEC S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1529 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3001 Ene 29- Ene 29

DELTINCOR S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1530 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 3000 Ene 29- Ene 29

COMPAÑIA DARLINTON S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1532 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2999 Ene 29- Ene 29

CEFIRUS S.A. - REFORMA

Asamblea Extraordinaria 9/1/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 ley 18.930
RNC Nº 1536 22/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2998 Ene 29- Ene 29

ABLIREY S.A.

Asamblea: 16/10/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas. Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/01/2013 Nº 2153.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2995 Ene 29- Ene 29

KEFLAVIK CORPORATION S.A. LEY 18930 ART. 17

Asamblea Extraordinaria 24/01/2013
Modifica art. 3 en acciones nominativas
Inscripción: Nº 2398 28/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2994 Ene 29- Ene 29

SADITUR SA

Declaratoria ley 18.930 art. 17 de fecha 18/10/12 Inscripta Registro Personas Jurídicas, Sección Comercio el 25/1/13 con el No. 1968
Sustituye acciones al portador por nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2993 Ene 29- Ene 29

MIRLEK S.A.

Asamblea 23/01/2013. Reforma Art. Nº 4. Acciones nominativas endosables. Ley 18.930 Art. 17.
Inscripción Nº 1868, 24/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2992 Ene 29- Ene 29

JUNKEY INTERNATIONAL S.A. FE DE ERRATAS

En el aviso Nº 49487, publicado en el Diario Oficial el día 07/12/12, donde dice "REGISTRO Nº 20748", debe decir "REGISTRO Nº 20738" por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 2991 Ene 29- Ene 29

BARITUR S.A. Reforma Estatutos

Asamblea: Mdeo 21/01/2013
Inscripción: Registro Comercio No. 2091 25/01/2013
De acuerdo al art. 17 ley 18.930 en el artículo 3 de capital donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas" manteniendo su valor nominal.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2990 Ene 29- Ene 29

MARNAFIL S.A.-

Asamblea: 18/01/2013
Modifica artículo 3, acciones al portador en

nominativas endosables, artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 2175, 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2989 Ene 29- Ene 29

COLINPARK S.A.

Asamblea: 10/9/2012
Modifica Artículo 5 acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 Ley 18930. 1020, 10/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2983 Ene 29- Ene 29

SUNEMI SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea: 24/01/2013
Modifica articulo 3, acciones nominativas art. 17 Ley 18930
28/01/2013, 2203.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2982 Ene 29- Ene 29

FALCK CITY S.A.
ART. 17 LEY 18.930

Asamblea Extraordinaria 18/10/2012
Artículo 3. Cambia a Acciones Nominativas.
Inscripción: Nº 2061- 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2981 Ene 29- Ene 29

CURTIEMBRE LANERA S.A

Asamblea: 10/01//2013
Modifica: Articulo 5 Acciones Nominativas, Endosables
Artículo 17 Ley 18.930
28/01/2013 Nº 2281.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2980 Ene 29- Ene 29

BODELIR SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 25/01/2013
Modifica: Articulo 5 Acciones Nominativas Endosables
Artículo 17 Ley 18.930
28/01/2013 Nº 2282.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2979 Ene 29- Ene 29

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 37256 ZANYPLAN S.A. donde dice acciones nominativas, debió decir acciones nominativas endosables, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 2978 Ene 29- Ene 29

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 37258 VEFA S.A. donde dice acciones nominativas, debió decir acciones nominativas endosables, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 2977 Ene 29- Ene 29

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 37259 RIVERPOST S.A. donde dice acciones nominativas, debió decir acciones nominativas endosables, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 2976 Ene 29- Ene 29

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 37260 ELTIN S.A. donde dice acciones nominativas, debió decir acciones nominativas endosables, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 2975 Ene 29- Ene 29

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 38207 ZENAIDE SOCIEDAD ANONIMA., donde dice Artículo 3º, debió decir Artículo 5º, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 2974 Ene 29- Ene 29

MIDALIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 9.1.2013
Modifica articulo 3, acciones portador en nominativas, articulo 17 ley 18.930
Inscripción: 628 10.01.2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2973 Ene 29- Ene 29

GIRANDIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14.09.2012
Modifica articulo 5, acciones portador en nominativas, articulo 17 ley 18.930
Inscripción: 29779 6.12.2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2972 Ene 29- Ene 29

PALTIREY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 28.12.2012
Modifica articulo de capital, acciones portador en nominativas, articulo 17 ley 18.930
Inscripción: 1679, 23.01.2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2971 Ene 29- Ene 29

DIXONS TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 13.12.2012
Modifica articulo de capital, acciones portador en nomiantivas, articulo 17 ley 18.930
31011, 20.12.2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2970 Ene 29- Ene 29

FEIBAL SA
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 23.01.13.
Inscripción: 1865/24.01.13.
Modifica art. 3, Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2968 Ene 29- Ene 29

"TIFECOM SOCIEDAD ANONIMA"
Ley 18.930. Art. 17.

Asamblea Extraordinaria: 20/10/2012.
Inscripción: 1982/2013
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2967 Ene 29- Ene 29

MABILEN S.A.
(Art.17 Ley 18.930)

Asamblea: 16/10/2012
Inscripción: 2.031 (25/01/2013)
Modifica de acciones al portador a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2966 Ene 29- Ene 29

THE ADVERSTISING NETWORK S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea: 22/10/12
Inscripción: 1944 (24/01/13)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 5.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2965 Ene 29- Ene 29

NOXTEN TRADING S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 11/10/12
Inscripción: 1723 (23/01/13)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 3.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2964 Ene 29- Ene 29

DEPINUR S.A.
(Reforma Artículo 17 Ley 18.930)

Asamblea: 28.12.2012
Inscripción: 2.111 /25.01.2013
Modificación: acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2963 Ene 29- Ene 29

Swansea Corporation S.A.

Reforma art. 17 Ley 18.930
Modifica art. 3, acciones nominativas endosables
Asamblea: 29/11/2012
Nº 2.164 (25/01/2013).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2962 Ene 29- Ene 29

Brumbley S.A.

Reforma art. 17 Ley 18.930
Modifica art. 3, acciones nominativas endosables
Asamblea: 26/12/2012
Nº 2.170 (25/01/2013).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2961 Ene 29- Ene 29

Dadner S.A.

Reforma art. 17 Ley 18.930
Modifica art. 5, acciones nominativas endosables
Asamblea: 03/01/2013
Nº 2.169 (25/01/2013).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2960 Ene 29- Ene 29

Financiera Werstan S.A.

Reforma art. 17 Ley 18.930
Modifica art. 3, acciones nominativas endosables
Asamblea: 14/09/2012
Nº 2.165 (25/01/2013).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2959 Ene 29- Ene 29

Olcemar S.A.

Reforma art. 17 Ley 18.930
Modifica art. 5, acciones nominativas endosables

Asamblea: 15/01/2013
Nº 2.168 (25/01/2013).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2958 Ene 29- Ene 29

Darmeli S.A.

Reforma art. 17 Ley 18.930
Modifica art. 5, acciones nominativas endosables
Asamblea: 17/01/2013
Nº 2.166 (25/01/2013).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2957 Ene 29- Ene 29

DIVESOY S.A
(Ley 18930 Art 17)

Asamblea Extraordinaria: 24/01/2013
Inscripción: Nº 2073 (25/01/2013)
Acciones al portador pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2956 Ene 29- Ene 29

LUMIVELL S.A
(Ley 18930 Art 17)

Asamblea Extraordinaria: 24/01/2013
Inscripción: Nº 2070 (25/01/2013)
Acciones al portador pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2955 Ene 29- Ene 29

RAGODIR S.A
(Ley 18930 Art 17)

Asamblea Extraordinaria: 24/01/2013
Inscripción: Nº 2071 (25/01/2013)
Acciones al portador pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2954 Ene 29- Ene 29

FISOL SOCIEDAD ANONIMA
LEY 18930 ART. 17

ASAMBLEA:- 27/12/2012 Montevideo
Modifica artículo 3:- Acciones Nominativas
No. 1799, 24/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2900 Ene 29- Ene 29

BESALCO SOCIEDAD ANONIMA.
LEY 18930 ART. 17

ASAMBLEA:- 27/12/2012 Montevideo
Modifica artículo 3:- Acciones Nominativas
No. 1800, 24/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2899 Ene 29- Ene 29

DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A.
LEY 18930 ART. 17

ASAMBLEA: -26/12/2012 Montevideo
Modifica artículo 3: -Acciones Nominativas
No. RCO1798 24/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2897 Ene 29- Ene 29

NALBIR SA
Artículo 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 24/1/2013
Inscripción: 25/1/2013 Nº 2104
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2896 Ene 29- Ene 29

COPPERTRADE S.A.
Reforma

Asamblea 18/01/2013
ACCIONES NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
23.01.2013, Nº. 1657.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2895 Ene 29- Ene 29

KINGWORLD S.A.
Reforma

Asamblea 26/12/2012
ACCIONES NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
02.01.2013, Nº. 4.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2894 Ene 29- Ene 29

BEMORHILL S.A.
Reforma

Asamblea 26/12/2012
ACCIONES NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
02.01.2013, Nº. 3.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2893 Ene 29- Ene 29

PRO MERCADOS S.A.
Reforma

Asamblea 26/12/2012
ACCIONES NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
02.01.2013, Nº. 2.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2892 Ene 29- Ene 29

BLACKFIELD S.A.
Reforma

Asamblea 26/12/2012
ACCIONES NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
02.01.2013, Nº. 1.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2891 Ene 29- Ene 29

ADEPLUS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea 29/11/2012
Acciones nominativas.
Inscripción: 05.12.12. Nº 29729.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2890 Ene 29- Ene 29

GOLDTRUCK S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 23 enero 2013
Reforma artículo 3, acciones nominativas endosables
Inscripción: No. 2058, 25/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2889 Ene 29- Ene 29

PENTIER S.A.
Aclaración

En la publicación del Diario Oficial del 18/10/2012, aviso Nº. 35165, se padeció el siguiente error: donde dice: "Inscripción Nº 17462 el 30/08/2012", debe decir: "Inscripción Nº 17462 el 28/09/2012" por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 2888 Ene 29- Ene 29

"ONLINE SENSOR S.A"

Asamblea 12.9.2012
Modifica art 3, portador a nominativas, art 17 Ley 18930
Inscripcion Nº 220; 28.1.2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2887 Ene 29- Ene 29

DOSANA S.A.

Asamblea: 22-1-2013
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25-1-2013 número 2016.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2882 Ene 29- Ene 29

FIBANOR S.A.

Asamblea: 26-12-2012
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 21-1-2013 número 1361.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2881 Ene 29- Ene 29

MILIADID S.A.

Asamblea: 22-1-2013
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25-1-2013 número 2014.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2880 Ene 29- Ene 29

LANIMAR S.A.

Asamblea: 14-1-2013
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25-1-2013 número 2012.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2879 Ene 29- Ene 29

REITIL S.A.

Asamblea: 14-1-2013
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25-1-2013 número 1999.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2878 Ene 29- Ene 29

ROCHEY S.A.

Asamblea: 14-1-2013
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25-1-2013 número 2001.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2877 Ene 29- Ene 29

DUNTILCO S.A.

Asamblea: 8-10-2012

Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25-1-2013 número 2003.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2876 Ene 29- Ene 29

RENDIMET S.A.

Asamblea: 10-10-2013
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 20-11-2012 número 28582.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2875 Ene 29- Ene 29

INOREY S.A.

Asamblea: 17-12-2012
Reformó Art 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 15-1-2013 número 958.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2874 Ene 29- Ene 29

YJC URUGUAY S.A.

Asamblea: 28 de diciembre de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1983.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2873 Ene 29- Ene 29

TONKER S.A.

Asamblea: 14 de enero 2013
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1997.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2872 Ene 29- Ene 29

CEMILOY INVESTMENT S.A.

Asamblea: 16 de enero de 2013
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 22-1-2013 número 1540.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2871 Ene 29- Ene 29

UNFASY CORPORATION S.A.

Asamblea: 3 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 22-1-2013 número 1531.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2870 Ene 29- Ene 29

CABINFER S.A.

Asamblea: 17 de enero de 2013
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 22-1-2013 número 1537.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2869 Ene 29- Ene 29

LAVORERIO Y ROSAS S.A.

Asamblea: 8 de enero de 2013
Modifica el artículo 8 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 22-1-2013 número 1534.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2868 Ene 29- Ene 29

FRUIN INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 16 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 2006.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2867 Ene 29- Ene 29

KIDAW S.A.

Asamblea: 21 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1995.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2866 Ene 29- Ene 29

BROSUL S.A.

Asamblea: 22 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1993.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2865 Ene 29- Ene 29

DINAR-CO INTERNACIONAL S.A.

Asamblea: Montevideo, 22 de noviembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1984.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2864 Ene 29- Ene 29

INVERSORA MIDIALER S.A.

Asamblea: 14 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1986.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2863 Ene 29- Ene 29

HUMBERSIDE TRADE S.A.

Asamblea: 14 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1988.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2862 Ene 29- Ene 29

ZAIMI S.A.

Asamblea: 21 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1989.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2861 Ene 29- Ene 29

JASTINEY S.A.

Asamblea: 14 de enero de 2013
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1990.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2860 Ene 29- Ene 29

SOL TOWN S.A.

Asamblea: 16 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1992.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2859 Ene 29- Ene 29

BASMUR S.A.

Asamblea: 14 de enero de 2013
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1994.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2858 Ene 29- Ene 29

BRODICK CORPORATION S.A.

Asamblea: 16 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1996.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2857 Ene 29- Ene 29

COMPAÑIA GELUFOX S.A.

Asamblea: 18 de diciembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 1991.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2856 Ene 29- Ene 29

FISBEY S.A.

Asamblea: 23 de enero 2013
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 2107.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2855 Ene 29- Ene 29

RAWFOR INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 14 de enero de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 25-1-2013 número 2010.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2854 Ene 29- Ene 29

BOLKEN S.A.

Asamblea: 22-1-2013
Reformó Art 3, Acciones nominativas.

Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 25-1-2013 número 2009.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2853 Ene 29- Ene 29

RAGABEL S.A.

Reforma: 22.11.2012
Acciones Nominativas Art. 17 Ley 18.930
Inscripción No. 29887 7.12.2012.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2846 Ene 29- Ene 29

ISMANING S.A.

Por Asamblea de 04/01/13 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 23/01/2013, Nº 1719.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2845 Ene 29- Ene 29

BERRYER S.A.

Por Asamblea de 10/09/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 15/01/2013, Nº 934.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2844 Ene 29- Ene 29

MONVISO S.A.

Por Asamblea de 09/11/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 18/01/2013, Nº 1271.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2843 Ene 29- Ene 29

KONOSHA INTERNATIONAL INC S.A.

Por Asamblea de 23/10/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 5 de "Capital", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 16/01/2013, Nº 1028.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2842 Ene 29- Ene 29

MADRINER S.A.

Por Asamblea de 10/12/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 18/01/2013, Nº 1272.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2841 Ene 29- Ene 29

ORIVESI S.A.

Por Asamblea de 26/09/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 15/01/2013, Nº 935.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2840 Ene 29- Ene 29

NAGOLD BUSINESS S.A.

Por Asamblea de 06/11/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 22/01/2013, Nº 1603.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2839 Ene 29- Ene 29

NYMANS GARDEN S.A.

Por Asamblea de 10/09/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 15/01/2013, Nº 936.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2838 Ene 29- Ene 29

TENTON S.A.

Por Asamblea de 10/12/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 18/01/2013, Nº 1273.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2837 Ene 29- Ene 29

TEXARKANA CORP S.A.

Por Asamblea de 09/11/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 15/01/2013, Nº 937.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2836 Ene 29- Ene 29

TREMBLANT HOLDINGS S.A.

Por Asamblea de 24/08/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 12/11/2012, Nº 27918.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 2835 Ene 29- Ene 29

LUSOND CORP S.A.

Asamblea 22/01/2013, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930) 2098, 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2834 Ene 29- Ene 29

TOVEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 23.01.2013
Modificación artículo 3; acciones nominativas, artículo 17 ley 18930.
25/01/2013, 2114.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2833 Ene 29- Ene 29

SEAL CONSULTING LATIN AMERICA S.A.

Asamblea General Extraordinaria 4 de enero de 2013 reforma art. 4 acciones nominativas endosables (art 17 ley 18.930).
Registro 25.1.2013 Nº 2078.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 2832 Ene 29- Ene 29

DURENA S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea: 18/01/13
Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 25/01/13, Nro. 2.178.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2831 Ene 29- Ene 29

DURENA S.A.
Art. 284

Asamblea: 11/06/12
Capital: $ 150.000.000
Inscripción: 25/01/13, Nro. 2.176.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2830 Ene 29- Ene 29

WALIBEL S.A.

Asamblea: 14/01/2013
Reforma Art. 5. Acciones a nominativas. Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: Nº 2156, 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2829 Ene 29- Ene 29

CHIVER S.A.

Reforma: 16/01/2013 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 24/01/2013 - 1853.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2828 Ene 29- Ene 29

OBRITECH S.A.

Reforma: 21/01/2013 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 24/01/2013 - 1851.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2827 Ene 29- Ene 29

METALIZADORA URUGUAYA S.A.

Reforma: 21/01/2013 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 24/01/2013 - 1849.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2826 Ene 29- Ene 29

FLEXUS INTERNATIONAL S.A.

Reforma: 15/01/2013 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 24/01/2013 - 1846.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2825 Ene 29- Ene 29

IMARKET S.A.

Reforma: 14/01/2013 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 24/01/2013 - 1844.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2824 Ene 29- Ene 29

OJALUZ S.A.

Reforma: 19/09/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 24/01/2013 - 1842.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2823 Ene 29- Ene 29

RISKER S.A.

Reforma: 19/09/2012, (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 24/01/2013 - 1840.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2822 Ene 29- Ene 29

LONATIR S.A.

Reforma: 13/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 23/01/2013 - 1709.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2821 Ene 29- Ene 29

CARAKY S.A.

Reforma: 10/08/2012, Artículos 3º y 21º
Capital: $ 1.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 24/01/2013 - 1855.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2820 Ene 29- Ene 29

GUTELCOR S.A.

Reforma: 29/08/2012, Artículo 3º
Capital: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 23/01/2013 - 1710.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2819 Ene 29- Ene 29

PAPELCUR S.A.

ASAMBLEA 12 octubre 2012
ARTICULO ART. 3, ACCIONES NOMINATIVAS, ARTICULO 17 LEY 18.930
INSCRIPCION No. 29650 DE 5/12/12.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2818 Ene 29- Ene 29

MANIR S.A.

ASAMBLEA; 4 SETIEMBRE 2012
ARTICULO 5, ACCIONES NOMINATIVAS, ARTICULO 17 LEY 18.930
INSCRIPCION 24050 DEL 19/10/2012.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 2817 Ene 29- Ene 29

CAMPONOR S.A.
Reforma

Asamblea 27.08.2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
23.01.2013 No. 1722.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2740 Ene 29- Ene 29

NIDASUR S.A.
Reforma

Asamblea. 17.01.2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
25.01.2013 2094.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2739 Ene 29- Ene 29

OFARIL S.A.
Reforma

Asamblea. 14.01.2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
23.01.2013 1730.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2738 Ene 29- Ene 29

TRASORIENTE S.A.
Reforma

Asamblea. 03.01.2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
23.01.2013 1731.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2737 Ene 29- Ene 29

PREKISUR S.A

Asamblea: 27 de agosto de 2012
Modificación de acciones: nominativas.
Inscripción: No. 499, 09/01/2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2727 Ene 29- Ene 29

DUMANS S.A.
Reforma

Asamblea. 31.12.2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
23.01.2013 1730.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2709 Ene 29- Ene 29

GAMIFER S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 5/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 891.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2585 Ene 29- Ene 29

VIALINK S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 19/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 890.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2584 Ene 29- Ene 29

CIDELCOR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 17/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 889.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2582 Ene 29- Ene 29

RUBÍ TOWER S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 17/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 888.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2581 Ene 29- Ene 29

DANAFORT S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 16/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 887.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2580 Ene 29- Ene 29

TECNOCAR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 12/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 886.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2579 Ene 29- Ene 29

CABOTIR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 19/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 885.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2578 Ene 29- Ene 29

REDENOY S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 17/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 884.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2577 Ene 29- Ene 29

DILOZER S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 18/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 883.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2576 Ene 29- Ene 29

TIDERTALL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 5/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 882.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2574 Ene 29- Ene 29

PARIZEL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 18/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 15/1/13, 881.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2573 Ene 29- Ene 29

GARDEN TELAS S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas

Inscripción: 22/1/13, 1526.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2572 Ene 29- Ene 29

MEDELIX S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 15/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1525.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2571 Ene 29- Ene 29

SAMIBAL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 4/11/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1524.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2570 Ene 29- Ene 29

RELAMAR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 22/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1523.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2569 Ene 29- Ene 29

LABITUR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 22/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1522.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2568 Ene 29- Ene 29

MEGATIMES S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 22/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1521.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2567 Ene 29- Ene 29

MELSURY S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 18/12/12
Modifica Art. 3º: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1520.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2566 Ene 29- Ene 29

NIMBARI S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 22/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1519.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2565 Ene 29- Ene 29

GRESOL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 17/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1518.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2564 Ene 29- Ene 29

LAVINOR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 18/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1517.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2560 Ene 29- Ene 29

CILEMAN S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 22/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1516.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2559 Ene 29- Ene 29

VERDE PAISAJE S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 22/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1514.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2558 Ene 29- Ene 29

FORMOZUL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 22/10/12
Modifica Art. 3 acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1513.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2557 Ene 29- Ene 29

INDOMARE S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 17/10/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 22/1/13, 1511.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2556 Ene 29- Ene 29

ARACIR S.A.

Asamblea Extraordinaria: 20/12/2012
Modificación de Acciones: nominativas endosables
Inscripción: No. 516 fecha 9/01/2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2526 Ene 29- Ene 29

KILLIGAN S.A.
(LEY 18930, art. 17)

Asamblea: 16.01.2013
Sustituye acciones al Portador por Acciones NOMINATIVAS (art. 3 Estatutos).
Única Publicación
28) $ 954 1/p 2525 Ene 29- Ene 29

GBISA GEO BRENTWOOD INVESTMENTS SA
Art. 17 LEY 18.930

Asamblea: 17/09/2012
Artículo 3º: Transformación a acciones Nominativas Endosables
Registro Nº 688, 10/01/2013.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 2497 Ene 29- Ene 29

CARDINAL CELYGAR S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea extraordinaria 23/01/2013
Artículo 5º cambia a acciones nominativas
inscripción Nº 2065 25/01/2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2489 Ene 29- Ene 29

CAFADIL SA
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 17.10.2012
Inscripción: 26.372/24.10.2012.
Art. 5: Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 2429 Ene 29- Ene 29

PADINTER S.A

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas al 31/12/2012 resolvió reducir Capital integrado en $ 9.072.981 valor nominal.
28) $ 4770 10/p 1865 Ene 22- Feb 04

COMONDICK S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 1680 Ene 21- Feb 01

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 1264 Ene 17- Ene 30

COMINUX S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 14.426.368, y rescatar 2.377.262 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días

desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

Última Publicación

28) $ 19080 10/p 1216 Ene 16- Ene 29

ROSENELL S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.371.387, y rescatar 468.707 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

Última Publicación

28) $ 19080 10/p 1215 Ene 16- Ene 29

VINDESUR S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 7.248.393, y rescatar 2.745.027 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

Última Publicación

28) $ 19080 10/p 1213 Ene 16- Ene 29

JESSEL S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.257.913, y rescatar 642.087 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

Última Publicación

28) $ 19080 10/p 1211 Ene 16- Ene 29

SMASHDUKE TRUST S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 26/11/12
Inscripción: 29287 (29/11/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 3.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 390 Ene 29- Ene 29

Cantidad de avisos de fecha 29/01/2013 publicados en esta edición: 292.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Úbeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00

Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00

Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) .... **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA* ([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..$ 63.00 (*)

Remates..$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances..$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA* ([1])

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA* ([3])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.





Decenio Internacional para la Acción
El agua fuente de vida 2005-2015 [1]

2013 - Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua

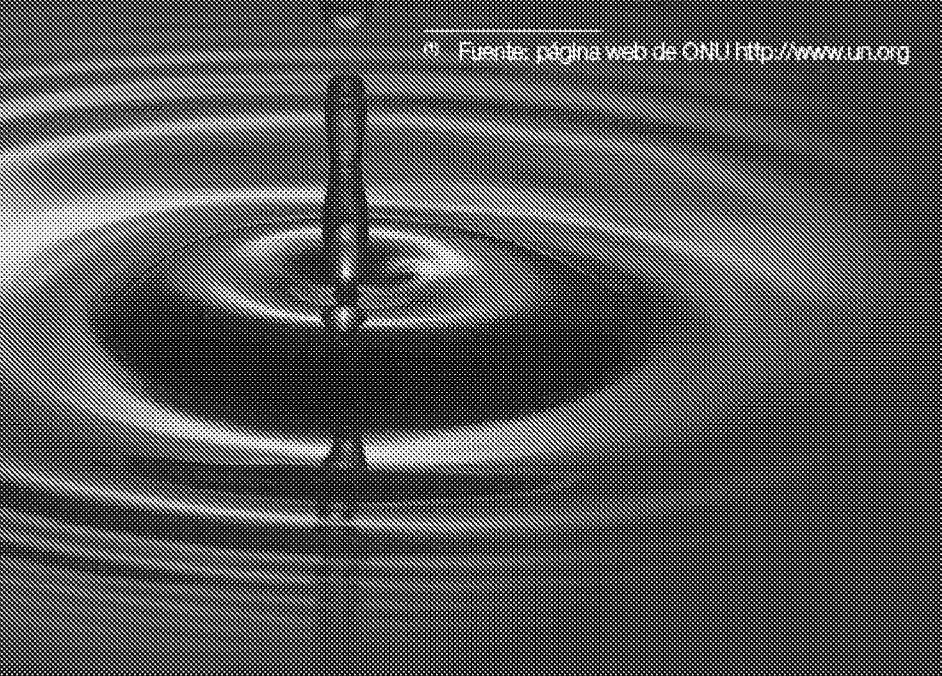
El objetivo del Año Internacional es dar a conocer el potencial que implicaría el aumento de la cooperación, y difundir los desafíos que enfrenta la gestión del agua en el mundo.

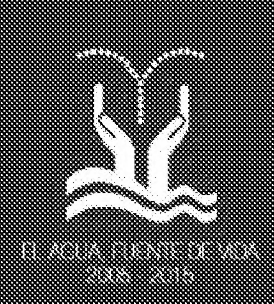
> El agua es esencial para la vida. Ningún ser vivo sobre la Tierra puede sobrevivir sin agua. El agua resulta indispensable para la salud y el bienestar humanos así como para la preservación del medio ambiente [...].
>
> [...] Más allá de cubrir las necesidades básicas del ser humano, el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento, así como el uso que hacemos de los recursos hídricos, son factores determinantes para un desarrollo sostenible.
>
> [...] El agua resulta indispensable para la agricultura y forma parte de numerosos procesos industriales y, en muchos países, supone el principal medio de transporte.
>
> Los desafíos relacionados con el agua aumentarán significativamente en los próximos años. El continuo crecimiento de la población y el incremento de los ingresos conllevarán un enorme aumento del consumo de agua [...].

Gracias a la mejor utilización del conocimiento científico, la comunidad internacional ha empezado a apreciar en mayor medida los beneficios derivados de los ecosistemas acuáticos. Sin embargo para 2015 el mundo habrá llegado al 67 % de cobertura, cifra por debajo del 75 % necesario para alcanzar el Objetivo del Milenio.

---

[1] Fuente: página web de ONU http://www.un.org





Selección de texto de Retiro de Contratapa: Sra. Margarita Echeverte
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa

